



Axa Colpatria Capitalizadora S. A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. Y SU ACTIVIDAD

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. (la Compañía), es una compañía cuyo objeto social es estimular el ahorro mediante la constitución, en cualquier forma, de capitales determinados, a cambio de desembolsos únicos o periódicos, con o sin posibilidad de reembolsos anticipados por medio de sorteos, de conformidad con la ley y la reglamentación de la AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A., la sociedad durará hasta el 31 de diciembre del año 3000.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. es una sociedad comercial, legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 3033 de noviembre 3 de 1955, otorgada en la Notaría Tercera de Bogotá D.C., y se han registrado diversas modificaciones a sus estatutos, siendo la última reforma, la protocolizada mediante Escritura Pública No. 4605 de noviembre 13 de 2015, otorgada en la Notaria sexta de Bogotá D.C.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. tiene su domicilio principal en Bogotá y opera con 16 sucursales a nivel nacional en las ciudades de Barranquilla, Bogotá (2), Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pasto, Pereira, Santa Marta, Valledupar y Villavicencio.

Mediante documento privado de Bogotá D.C. del 15 de mayo de 2014, inscrito en la Cámara de Comercio el 16 del mismo mes bajo el número 01835380 del libro IX, se registró la configuración de la existencia del “Grupo Empresarial”, cuya sociedad matriz o controlante es “AXA S. A.”. En ese sentido, AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. es subsidiaria de AXA S. A.

La existencia del Grupo Empresarial conlleva, para las sociedades controladas o subordinadas y por mandato legal, ciertas obligaciones adicionales a las que de ordinario deben cumplir las sociedades comerciales, establecidas por la Ley 222 de 1995 artículos 29 a 33 y que en la compañía se materializan así:

- Informe especial (art. 29). Este informe hace parte del informe de gestión de la administración que se presentará a consideración de la asamblea de accionistas.
- Inscripción en el registro mercantil de las modificaciones a la situación del Grupo Empresarial (art. 30). Como se indicó anteriormente, el registro de la situación de Grupo se efectuó el 16 de mayo de 2014.

Como quiera que AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A., no tiene en ninguna de las compañías de la organización una participación superior al 50%, no tiene una subordinada directa; por lo tanto, AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. al igual que las demás compañías de la organización son subordinadas de AXA S. A.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 fueron presentados a la Junta Directiva el 30 de enero de 2023 mediante Acta No. 803.

Desmante de la Compañía

En octubre de 2019 la Superintendencia Financiera de Colombia aprueba el programa de desmante progresivo de la operación de la Compañía AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.

En Asamblea General Extraordinaria de accionistas de julio de 2019 se aprobó la ejecución del plan de desmante progresivo y se realizó la presentación del programa de desmante, lo cual se publicó en dos anuncios. La etapa de liquidación de la compañía iniciará cuando termine el plan de desmante, es decir en junio de 2023.

Es importante señalar que una vez se termine el plan de desmante y se inicie la disolución y liquidación de la compañía, será Credicorpcapital Fiduciaria S.A. quien continuará con el pago de obligaciones.

Actualmente se desarrollan todas las actividades del programa de desmante progresivo con total normalidad de acuerdo con lo establecido en el cronograma acordado con la Superintendencia Financiera, sin situaciones que hasta el momento sean atípicas ni en la prestación del servicio ni en la operación de la compañía.

Ver nota 35 para mayor detalle.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

Acuerdo AXA

En el año 2014, el accionista Mercantil Colpatría S. A. logró un acuerdo con la aseguradora Francesa AXA, para la adquisición del 51% de las acciones de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. La transacción fue aprobada mediante comunicado número 2013109465-000 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 26 de junio de 2014.

Sociedad	No. Acciones	Valor
AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.	52.937.169	\$2.117.486.760

AXA es una compañía de seguros con presencia en 50 países, 149.000 empleados y distribuidores y alrededor de 95 millones de clientes en los países en los que tiene operación.

Número de empleados

La Compañía AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. tiene a 31 de diciembre de 2022, 4 funcionarios.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

2.1. Bases de Presentación

Dado el estado de liquidación de la Compañía, los presentes estados financieros están preparados bajo los lineamientos de los Decretos Reglamentario 2101 del 22 de diciembre de 2016 y el 2420 de diciembre 14 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante el cual, se imparten instrucciones a los entes económicos en proceso de liquidación respecto al procedimiento contable, en relación a la medición, clasificación, presentación y revelación de los bienes, derechos, obligaciones y operaciones económicas realizadas por dichos entes. Los activos y pasivos han sido medidos al valor neto de realización.

• **Cambios en políticas contables, cambios en estimaciones y errores**

En el periodo al 31 de diciembre de 2022 no se han producido cambios en políticas contables, estimaciones o errores que pudieran haber tenido efecto sobre la posición financiera o los resultados de la Compañía.

Sin embargo, los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2021 fueron presentados bajo principio de negocio en marcha, por otro lado, a partir del 30 de junio de 2022 se presentó un cambio en la base contable, de negocio en marcha a valor neto de realización.

En el proceso de liquidación de la compañía se espera incurrir en las comisiones cobradas por el custodio del portafolio de inversión. Con respecto a la cartera no aplica un cambio en la medición dado que de acuerdo con la Circular 100 de la Superintendencia Financiera las cuentas por cobrar a clientes se encuentran exceptuadas del riesgo de crédito.

A continuación, se presenta conciliación entre los saldos del estado inicial de los activos netos en liquidación y los saldos del último estado de situación financiera preparado bajo la hipótesis de negocio en marcha

	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Activo Corriente		
Efectivo y equivalente al efectivo	2.965.419.357	8.621.046.065
Inversiones	45.901.279.264	92.909.560.588
Cartera de créditos	1.160.151.095	3.143.049.660
Cuentas por cobrar	1.540.550.617	1.396.372.168

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

Activo No Corriente		
Activos financieros de inversión	26	52.232.466
Cuentas por cobrar	72.633.974	90.342.157
Propiedades y equipo	4.536.060.461	4.670.189.465
Propiedad de inversión	2.013.883.672	2.041.405.720
Activos por derechos de uso	65.189.541	76.364.889
Pasivo Corriente		
Obligaciones de capitalización	22.174.879.427	25.167.860.724
Otras obligaciones	7.527.146	644.713.551
Cuentas por pagar	2.246.549.670	475.365.310
Obligaciones laborales	38.472.503	41.577.869
Provisiones	1.869.364.418	1.744.751.144
Otros pasivos	36.113.040	33.946.301
Pasivo No Corriente		
Reservas técnicas sobre títulos de capitalización	22.625.673.130	77.766.759.772
Cuentas por pagar	81.118.644	89.876.342
Impuesto diferido	604.065.038	528.128.060
Pensiones de jubilación	2.281.343.748	1.224.333.471

La Compañía aplicó a partir del año 2019 la NIIF 16 de Arrendamientos. De acuerdo con las disposiciones de transición de la NIIF 16, la nueva norma se adoptó retrospectivamente con el efecto acumulativo de la aplicación inicial de la nueva norma reconocido el 1 de enero de 2019.

- **Estado de los activos netos en liquidación**

El estado de los activos netos en liquidación que se acompaña presenta los activos y pasivos clasificados en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

- **Estado de operaciones de la liquidación**

El estado de operaciones de la liquidación que se acompaña está presentado de acuerdo con la función de la Compañía el cual comienza presentando el resultado de las operaciones administrativas y financieras.

- **Estado de flujos de efectivo de la liquidación**

El estado de flujos de efectivo de la liquidación que se acompaña está presentado usando el método indirecto, el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondiente a intereses recibidos y pagados son revelados por separado clasificados como pertenecientes a actividades de operación.

Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, el efectivo incluye el disponible y los depósitos en bancos. Los sobregiros bancarios se muestran en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

En el flujo de efectivo proceden los siguientes tipos de actividades:

Actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación dentro de los cuales se encuentran las inversiones negociables.

Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo, dentro de los cuales se encuentran las inversiones al vencimiento –

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)
costo amortizado.

Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.

2.2. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros han sido preparados utilizando como moneda funcional el peso colombiano, es decir, la moneda del entorno económico principal en que opera la compañía. Las transacciones en divisa distinta de la moneda funcional de la sociedad se consideran transacciones en “moneda extranjera” y se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto que corresponda su diferimiento en el patrimonio neto, como es el caso de las derivadas de estrategias de coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversiones netas.

Los cambios en el valor razonable de inversiones financieras en títulos de deuda denominados en moneda extranjera, clasificados como disponibles para la venta, son separados entre diferencias de cambio resultantes de modificaciones en el costo amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del mismo. Las diferencias de cambio se reconocen en el resultado del periodo y los otros cambios en el importe en libros se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de cambio sobre inversiones financieras en instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de cambio sobre dichos instrumentos clasificados como activos financieros disponibles para la venta se incluyen en el patrimonio neto en la reserva correspondiente.

2.3. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera son medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el estado de resultados.

Operaciones y saldos en moneda extranjera deben ser convertidos a la moneda funcional de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. al final de cada periodo con las siguientes tasas:

PARTIDA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	TIPO DE CAMBIO
Las partidas monetarias (por ejemplo, dinero en efectivo, préstamos, depósitos)	Tasa spot al cierre del periodo
Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico (por ejemplo, los Activos Materiales, el crédito mercantil, otros activos intangibles)	Tasa histórica Si el activo está deteriorado, el tipo de cambio en la fecha de deterioro.
Los ingresos y gastos relacionados con partidas no monetarias (por ejemplo, depreciación de Propiedad, Planta y Equipo).	Tasa histórica
Otros ingresos y gastos	Tasa de la fecha de la transacción. (AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.)

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

2.4 Instrumentos financieros - Activos financieros de inversión

2.4.1. Clasificación de Inversiones

La clasificación, medición y contabilización de los instrumentos financieros fueron exceptuados del cumplimiento de la NIIF 9 de acuerdo con el Decreto 2267 de 2014, razón por la cual se aplican las instrucciones contenidas en la Circular Externa 034 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las inversiones están clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio correspondiente a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres (3) categorías mencionadas, debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones

2.4.1.1. Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.
- b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

2.4.1.2. Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la SFC. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Su principal objetivo no es el de mantener dichas inversiones hasta su maduración, si no la de disminuir la volatilidad en los estados de resultados durante su tenencia en la ejecución de la estrategia de inversión.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

2.4.2 Reclasificación de Las Inversiones

Se pueden reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

2.4.2.1 Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- c. Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
- d. En los demás casos en que la SFC haya otorgado su autorización previa y expresa.

2.4.2.2 Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías previstas, cuando:

- a. Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b. Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c. El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha
- d. Se presente alguna de las circunstancias previstas en la reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables.
- e. A 31 de diciembre de 2022 no se efectuaron reclasificaciones de inversiones

2.4.2.3 Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a. Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.
- b. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el "Otro Resultado Integral (ORI)" como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- c. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

- d. Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la SFC podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el presente literal, por el monto efectivamente negociado.

Si se efectúa dicha reclasificación se deberá informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación. Dicho informe deberá contener, como mínimo:

- (i) El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada;
 - (ii) El monto negociado;
 - (iii) Impacto en los estados financieros.
- a. Hay lugar a reclasificar los títulos hipotecarios regulados por la Ley 546 de 1999, de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría de “inversiones negociables”, cuando la reclasificación tenga por objeto exclusivo la vinculación de dichos títulos hipotecarios a procesos de re titularización, en los términos definidos por el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1719 de 2001 o demás normas que las sustituyan, modifiquen o subroguen.
- b. En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- c. En cualquier tiempo, la SFC puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.
- d. Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

2.5. Contabilización de las inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el presente capítulo. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

2.5.1 Inversiones negociables

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

2.5.2 Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”, del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

2.5.3 Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

2.5.3.1 Títulos y/o valores de deuda. Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

La contabilización del cambio en el valor presente, la diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.1.2 de la presente norma), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

2.5.3.2 Títulos y/o valores participativos

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de las inversiones señaladas en el numeral 6.2.1 del presente capítulo, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

2.5.4 Contabilización de TES Globales

La contabilización de las inversiones realizadas en TES globales se debe realizar de acuerdo con las reglas generales aplicables a las inversiones realizadas en valores de deuda, de acuerdo con su clasificación. Para efectos de la contabilización de este tipo de inversiones se debe utilizar el sufijo 1- Moneda legal.

Cuando se reciban los cupones o el respectivo valor alcance su madurez, e igualmente cuando se adquieran TES Globales en el mercado primario o se negocien en el secundario y su compensación se realice en moneda extranjera, la obligación de entregar los dólares o el derecho de recibirlos deben registrarse en la posición propia de moneda

extranjera en la fecha de la negociación de los TES o del pago de los cupones o redención del título. Para el registro de la obligación o derecho mencionados se debe aplicar el sufijo 2- Moneda extranjera. Una vez se compense la operación de que se trate, se elimina la obligación o el derecho, según sea el caso, disminuyendo o aumentando el disponible en moneda extranjera, también bajo el sufijo 2-Moneda extranjera.

2.6 Deterioro Cartera de Créditos y cuentas por cobrar

La cartera de créditos corresponde a los créditos otorgados a los suscriptores hasta por el 90% del valor de cesión a que tenga derecho, la compañía reconoce deterioro del cien por ciento (100%) del total de la cuenta por cobrar que cuenten

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

con una antigüedad superior a 30 días a partir de la fecha del reconocimiento inicial y que no cuentan con las garantías necesarias.

Acorde con el modelo adoptado por la Compañía para la evaluación del deterioro (individual por negocio), soportado en la experiencia de pérdidas de valor, la compañía reconoce deterioro del cien por ciento (100%) del total de la cuenta por cobrar que cuenten con una antigüedad superior a 30 días a partir de la fecha del reconocimiento inicial.

2.7 Activos Materiales

Los bienes del activo fijo se miden a valor razonable, el cual incluye los costos reales de construcción y financiamiento incurridos por la sociedad hasta que los bienes están en condiciones de ser utilizados, aplicándose la tasa real promedio de costo de financiamiento.

Los costos posteriores (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente, el resto de las reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del periodo en el que se incurrían.

La depreciación de los activos fijos debe ser cargada en el estado de resultados, a menos que se incluya en la cantidad cargada de otro activo.

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para el uso y continúa hasta que se des-reconoce el activo, aunque esté ocioso.

La depreciación y amortización de Activos Materiales de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. se calculan utilizando el método de la línea recta de la siguiente manera:

	Años
Edificios	Conforme a los años de vida útil establecidos por el profesional que realiza el avalúo el cual debe estar inscrito en la lonja de propiedad raíz. (100 Años)
Materiales y equipo	3 a 10 Años
Mejoras a propiedades arrendadas	la vigencia del contrato
Vehículos	5 Años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

2.8. Propiedad de Inversión

Ciertas propiedades se componen de una parte que se tiene para ganar rentas o plusvalías, y otra parte que se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos. Si estas partes pueden ser vendidas separadamente (o colocadas por separado en régimen de arrendamiento financiero), la entidad las contabilizará también por separado. Si no fuera así, la propiedad únicamente se calificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante del mismo para la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos. La propiedad de inversión se mide al costo

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. evalúa bajo este criterio de reconocimiento todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos. Estos costos comprenderán tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte o mantener el elemento correspondiente.

La depreciación y amortización de las Propiedades de Inversión de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. se calculan utilizando el método de la línea recta de la siguiente manera:

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

	Años
Edificios	Conforme a los años de vida útil establecidos (entre 54 y 79 años) por el profesional que realiza el avalúo el cual debe estar inscrito en la lonja de propiedad raíz.

2.9 Activos arriendo operativo

Arrendamientos

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La Compañía es arrendador y arrendatario de diversas propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo generalmente se realizan por periodos fijos de 1 a 10 años, pero pueden tener opciones de extensión. Los términos de arrendamiento se negocian de forma individual y contienen una amplia gama de términos y condiciones diferentes.

Las opciones de extensión y terminación incluidas en los arrendamientos de la Compañía se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables de manera simultánea por la Compañía y por la contraparte respectiva.

Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por la Compañía. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante el plazo de arrendamiento en línea recta.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual
- El precio de periodo de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio
- Todo costo inicial directo, y
- Costos de desmantelamiento y restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados integrales y de otro resultado integral

Juicios y estimados críticos en la aplicación de la política contable de arrendamientos

Actividades de arrendamiento del grupo y cómo se contabilizan

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

El grupo arrienda varias propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo se realizan normalmente para periodos fijos de 1 a 10 años máximo.

Las condiciones de arrendamiento se negocian de manera individual y contienen un amplio rango de diferentes términos y condiciones. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio, pero los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como activos de derechos de uso y los pasivos correspondientes a la fecha en la que el activo arrendado está disponible para uso del Grupo. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a la ganancia o pérdida durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo de derecho de uso se deprecia a lo largo del plazo del arrendamiento sobre una base lineal.

Opciones de extensión y terminación

Las opciones de extensión y terminación están incluidas en varios arrendamientos de propiedades del Grupo. Estas condiciones se usan para maximizar la flexibilidad operacional en términos de manejo de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables por el Grupo y por el Arrendador.

Plazos de los arrendamientos

Al determinar el plazo del arrendamiento, la gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. La evaluación se revisa si ocurre un evento o un cambio significativos en las circunstancias que afecta esta evaluación.

Cambios en la política contable de Arrendamientos

Hasta el año 2018, los arrendamientos de propiedades, planta y equipos donde el Grupo, en calidad de arrendatario, no tenía sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasificaron como arrendamientos operativos, y aquellos donde sí se tenían como arrendamientos financieros.

En la adopción de la NIIF 16, el Grupo reconoció pasivos por arrendamiento relacionados con arrendamientos que se clasificaron previamente como "arrendamientos operativos" bajo los principios de la NIC 17 de Arrendamientos. Estos pasivos se midieron al valor presente de los pagos de arrendamiento restantes, descontados usando la tasa de endeudamiento incremental de cada entidad a partir del 1 de enero de 2019. El promedio ponderado de la tasa incremental de endeudamiento del arrendatario aplicada a los pasivos por arrendamiento el 1 de enero fue de 3%.

Los activos relacionados con los derechos de uso se midieron por un monto igual al pasivo por arrendamiento. Al aplicar la NIIF 16 por primera vez, el Grupo usó las siguientes opciones prácticas permitidas por la norma:

- El uso de una única tasa de descuento a una cartera de arrendamientos con características razonablemente similares
- La contabilización de arrendamientos operativos con un plazo de arrendamiento restante de menos de 12 meses al 1 de enero de 2019 como arrendamientos a corto plazo
- La exclusión de los costos directos iniciales para la medición de los activos de derechos de uso a la fecha de la aplicación inicial, y
- El uso de retrospectiva en la determinación del plazo de arrendamiento donde el contrato contiene opciones de extender o terminar el arrendamiento.

2.10 Activos intangibles

Los activos intangibles que tiene la Compañía, que corresponden principalmente a licencias de programas de computador, estudios y proyectos, los cuales se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición o en su fase de desarrollo interno, los costos incurridos en la fase de investigación son llevados directamente a resultados, posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para casos de programas de computador es de acuerdo con el estudio técnico realizado.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

2.11 Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la sociedad no tiene pasivos financieros mantenidos para su negociación, salvo los instrumentos financieros derivados, con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos financieros son valorados a costo amortizado.

Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocido en el estado de resultados a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los pasivos financieros son clasificados como pasivos financieros no corrientes en los casos en que la Compañía tenga un derecho contractual incondicional para la cancelación del pasivo más allá de los doce meses a partir de la fecha del balance. En otro caso, se clasifican como corrientes.

2.12 Beneficios a empleados

De acuerdo con la NIC 19 “Beneficios a los Empleados”, para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la Compañía a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididas en cuatro clases:

a) Beneficios de corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los sueldos, salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado Colombiano que se cancelan antes de los 12 meses siguientes al final del período. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

b) Beneficios post- empleo

Son beneficios que la Compañía paga a sus empleados al momento de su retiro o después de completar su período de empleo, diferentes de indemnizaciones. Dichos beneficios de acuerdo con las normas laborales colombianas corresponden a pensiones de jubilación que asume directamente la Compañía.

El pasivo por los beneficios post-empleo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello asunciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del período de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada período contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios registrados en el estado de resultado de la Compañía incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado. Variaciones en el pasivo por cambios en las asunciones actuariales son registradas en el patrimonio en la cuenta “Otros Resultados Integrales”.

Las variaciones en el pasivo actuarial por cambios en los beneficios laborales otorgados a los empleados que tienen efecto retroactivo son registradas como un gasto en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando tenga lugar la modificación de los beneficios laborales otorgados.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de reestructuración por una subsidiaria o negocio de la Compañía.

c) Otros beneficios a los empleados a largo plazo

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al período de empleo e indemnizaciones por cese. De acuerdo con las convenciones colectivas y reglamentos de cada compañía dichos beneficios corresponden fundamentalmente a primas de antigüedad.

Los pasivos por beneficios de empleados a largo plazo son determinados de la misma forma que los beneficios post-

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

empleo descritos en el literal b) anterior, con la única diferencia de que los cambios en el pasivo actuarial por cambios en las asunciones actuariales también son registrados en el estado de resultados.

d) Beneficios de terminación del contrato laboral con los empleados

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar la Compañía o procedentes de una decisión unilateral de las entidades de terminar el contrato o por una decisión del empleado de aceptar una oferta de una compañía de beneficios a cambio de la finalización del contrato de trabajo. De acuerdo con la legislación colombiana dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que las entidades unilateralmente deciden otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados cuando la Compañía comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.

2.13 Impuesto sobre la renta y diferido

2.13.1 Impuesto sobre la renta

Para el año 2022 el impuesto de renta se determina de conformidad con la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento económico.

El impuesto de renta tiene tarifa del 35% para el año 2022, y de acuerdo con la Ley 2155 de 2011 - Ley de inversión social estableció una tarifa de renta del 35% a partir del año 2022, y fijó una sobretasa del 3% en los años 2022 a 2025 para las instituciones financieras y está sujeta a un anticipo del 100%. Lo anterior, siempre y cuando tenga una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.

Respecto a la renta presuntiva tiene una tarifa del 0% a partir del año 2021.

El 14 de septiembre de 2021 fue promulgada la nueva reforma tributaria, la Ley de inversión social trae como puntos relevantes los siguientes:

Descuentos tributarios: Solo por el año 2021 se podrá tomar el 100% del valor pagado por ICA como descuento tributario, a partir del 2022 el descuento corresponderá nuevamente al 50%. Se mantiene, el IVA pagado en la adquisición formación construcción o importación de activos fijos y las donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial.

Impuesto a los dividendos: Se mantiene la disposición que rige desde el año 2019 respecto a los dividendos gravados generados a favor de las personas naturales residentes en el país, los dividendos no gravados a partir de 300 UVTS tendrán una retención del 10% y para los dividendos gravados tendrán una tasa del 35% y sobre el remanente, es decir el total de los dividendos menos la primera retención, la aplicación de la tabla para el dividendo no gravado.

Si corresponden a dividendos para sociedades nacionales, el dividendo no gravado tendrá una retención a la tarifa del 7.5% y si corresponde a dividendos gravados aplicara la tarifa de renta vigente al periodo que correspondan y sobre el remanente, es decir el total de los dividendos menos la primera retención, la aplicación de la tabla para el dividendo no gravado.

Deducciones: Todas las tasas y contribuciones efectivamente pagadas y que tengan relación de causalidad con la actividad productora de renta, las cuotas de afiliación pagadas a los gremios. El 50% del GMF efectivamente pagado, así no tenga relación de causalidad

Procedimiento tributario – Se modifico las condiciones y tiempos para lograr el beneficio de auditoría.

Se creó el Registro Único de Beneficiarios Finales -RUB, el cual hará parte integral del Registro Único Tributario -RUT, cuyo funcionamiento y administración está a cargo de la DIAN, el beneficiario final incluye también a la(s) persona(s) natural(es) que ejerzan el control efectivo y/o final, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.

Se realizan algunos ajustes respecto a la factura electrónica y la notificación de esta y se establecerá el procedimiento para que se convierta en título valor

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

Se crea nuevamente un impuesto de normalización tributaria. Respecto a activos omitidos o pasivos inexistentes con una tarifa del 17%.

Finalmente, la Ley 2155 de 2021 definió los planes de inversión social mediante los cuales se realizará la inversión de recursos obtenidos en esta reforma tributaria

Del mismo modo, el pasado 13 de diciembre de 2022 se promulgó la Ley 2277 correspondiente a la nueva reforma tributaria para la igualdad y justicia social, la cual empieza a regir a partir del 1° de enero de 2023, y trae consigo los siguientes cambios.

El impuesto de renta se mantiene la tarifa del 35% y se incrementó la sobretasa al 5% para las instituciones financieras, aseguradoras y reaseguradoras, entre otros, y está sujeta a un anticipo del 100%. Lo anterior, siempre y cuando tenga una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT. Se mantiene la renta presuntiva con una tarifa del 0%.

Se elimina el descuento del 50% del impuesto de industria y comercio

Se establece un impuesto mínimo de tributación del 15%

Se incrementa la tarifa de retención en la fuente para los dividendos a favor de una entidad del exterior que se decreten en calidad de NO gravados serán del 20% (hoy al 10%). Para las entidades nacionales la retención será del 10% Establecimientos permanentes de sociedades extranjeras será del 20%

La sumatoria de INCRIGO, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá superar el 3% de la renta líquida ordinaria. (Descuentos de ciencia y tecnología, estudio de los trabajadores)

Se incrementa la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales del 10% al 15%

Se limita la renta exenta y deducciones para las personas naturales

2.13.2 Impuesto diferido

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos, y sus importes en libros en las cuentas anuales individuales. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos activos se reconocen en la medida en que sea probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los cuales se puedan compensar dichas diferencias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en filiales y asociadas, excepto en aquellos casos en que la sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no se revertirán en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos pasivos son provistos sobre diferencias temporales gravables que surgen, excepto por el impuesto diferido pasivo sobre inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos cuando la oportunidad de reversión de la diferencia temporal es controlada por la Compañía y es probable que la diferencia temporal no se reversara en un futuro cercano.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

Producto de las modificaciones introducidas con la Ley 2277 de 2012 – Ley de la Igualdad y Justicia Social (nueva reforma tributaria) se ajustó los impuestos diferidos pasivos relacionados con la ganancia ocasional al 15%. El efecto se incluye en las cuentas de impuestos en el estado de resultados.

2.13.3 Incertidumbre sobre posiciones fiscales

FRIC 23 Incertidumbre sobre posiciones fiscales. La interpretación aborda la contabilización del impuesto sobre las ganancias, cuando los tratamientos tributarios implican una incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12, no se aplica esta interpretación a impuestos, gravámenes, que estén fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye el tratamiento de los intereses y sanciones relacionados que se puedan derivar la interpretación aborda específicamente lo siguiente:

Si una entidad tiene que considerar las incertidumbres fiscales por separado.

Las hipótesis que debe hacer la entidad sobre si va a ser revisado el tratamiento fiscal por autoridades tributarias. Como debe determinar una entidad el resultado final las bases fiscales, las pérdidas pendientes de compensar, las deducciones fiscales y el tipo impositivo.

Como debe considerar una entidad los cambios en los hechos y circunstancias.

La entidad deberá determinar si considera cada incertidumbre fiscal por separado o junto con una o más incertidumbres fiscales. Se debe seguir el enfoque que mejor estime la resolución de la incertidumbre. La interpretación está incluida con el anexo técnico Compilado y Actualizado 1- 2019 del Decreto 2270 de 2019 y es efectiva para los ejercicios que comiencen el 1 de enero o posteriores, permiten su aplicación de manera integral y anticipada se permiten determinar secciones de transición la compañía aplicará la interpretación desde su fecha efectiva. Además, la Compañía podría tener qué implementar procesos y procedimientos para obtener la información necesaria para aplicar de manera correcta la interpretación.

La Compañía al 31 de diciembre de 2022 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

2.14 Provisiones

Las provisiones son obligaciones presentes, legales o asumidas por la Compañía, que se reconocen sólo si:

- a. Una entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- b. Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- c. El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

Un contrato oneroso es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo. De existir dichos excesos, deben ser provisionados.

Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera del control de la empresa, u obligaciones presentes surgidas de un suceso pasado cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

Las contingencias están clasificadas como probables, eventuales y remotas, se deben reconocer los pasivos cuando son considerados probables, se revelan cuando son eventuales y no se debe realizar nada cuando son remotas.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

Obligaciones de Capitalización

Las cuentas por pagar que corresponden a las obligaciones a cargo de AXA Colpatria Capitalizadora como obligaciones a favor de intermediarios correspondiente a la remuneración por el servicio de intermediación y obligaciones de títulos por concepto de títulos sorteados, títulos vencidos, títulos rescindidos, títulos vencidos con cuotas en mora no prescritos, depósitos para rehabilitación de títulos y cuotas anticipadas y se reconocen en el período en que se causan.

Cuentas Por Pagar

Las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones a cargo de AXA Colpatria Capitalizadora como puestos, retenciones y aportes laborales y pasivos por impuestos diferidos y se reconocen en el periodo en el que se causan.

2.15 Reconocimiento de ingresos

En el marco de La IFRS 15, el reconocimiento de ingresos de AXA Colpatria Capitalizadora se reconoce si se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades así:

1. Se Identifican específicamente el contrato de capitalización con cada el cliente.
2. Se identifican las obligaciones del contrato, tomando como base las cuotas recaudadas.
3. Se determina el precio de la transacción en el contrato de venta, a la fecha de la venta.
4. Se distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato, registrando el pasivo respectivo.
5. Se contabilizan los ingresos cuando la entidad satisface las obligaciones.

Los ingresos se reconocen a partir de las cuotas recaudadas de capitalización, de acuerdo la voluntad de ahorro del cliente. Los ingresos, se reconocen en el estado de resultados por el sistema de causación. El reconocimiento de ingresos por cuotas recaudadas se registra:

1. Por el valor de las cuotas recaudadas durante el mes y fueron aplicadas en los cortes programados por la Compañía.
2. Las cuotas recaudadas que no fueron incluidas en el período correspondiente se toman como cuotas anticipadas, las cuales son aplicadas en meses posteriores. El reconocimiento de ingresos por los valores de rescisión de títulos vencidos y prescritos.
3. Toda deuda a favor del suscriptor por concepto de valores de rescate no percibidos en los vencimientos, conforme al término de prescripción de acciones legales a que alude el numeral 4 del art. 180 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero de Colombia. El ingreso se mide al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones definidas en el contrato y excluyendo los descuentos o rebajas u otros derechos.
4. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado.
5. Los ingresos por concepto de la actividad de capitalización se registran como operacionales.
6. Las ventas de capitalización se reconocen cuando se ha iniciado la fecha del contrato de capitalización o prestación del servicio al cliente, el cliente tiene total conocimiento sobre el canal de distribución y sobre el precio al que se venden los planes de capitalización, y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación del contrato por parte del cliente y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta el período de aceptación ha finalizado, o bien la sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

2.16 Otros ingresos y gastos

Los otros ingresos y gastos que tiene la Compañía diferentes de los originados en inversiones y actividades de capitalización se registran por el sistema de causación.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

2.17 Reserva técnica de títulos vigentes

Representa el valor de las reservas técnicas que se calculan, constituyen y ajustan en forma mensual contrato a contrato, destinadas a garantizar a la fecha de corte el cien por ciento de la responsabilidad de la entidad a ese momento, frente a los suscriptores que mantienen sus títulos vigentes a la fecha de cálculo. Dicha reserva es constituida con cargo a resultados y se calcula de acuerdo con lo establecido en la respectiva nota técnica del contrato depositada ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.18 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensarán ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea un reflejo del fondo de la transacción.

2.19 Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción del año se calcula con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el periodo. La compañía cuenta con una estructura de capital simple en la cual solamente se cuenta con acciones comunes y por consiguiente no se calcula la utilidad neta por acción diluida.

2.20 Información financiera por segmentos

La información que se suministra a la Junta Directiva para la toma de decisiones no se presenta discriminada por segmentos de operación, dado que no opera por segmentos.

3. Periodicidad de La Valoración y del Registro Contable

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que se presenten otras disposiciones legales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de los fondos mutuos de inversión y de los fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias distintos de los patrimonios autónomos o de los encargos fiduciarios constituidos para administrar recursos pensionales de la seguridad social se deben valorar por lo menos en forma mensual y sus resultados deben ser registrados con la misma frecuencia. No obstante, si los plazos de rendición de cuentas son menores u otras disposiciones contemplen una periodicidad diferente y específica, se deben acoger a éstos.

4. Valoración

4.1 Valores de deuda

La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia, teniendo en cuenta la clasificación de la inversión.

Para establecer el valor razonable, la Compañía obtiene precios del proveedor de precios Precia (antes Infovalmer), el cual está debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.1.1 Valores de deuda negociables o disponibles para la venta

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

$$(ii) VR=VN*PS$$

Donde:

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración

- b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- (i) Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

La determinación de los rendimientos se efectuará conforme a las siguientes reglas:

- a. Valores de deuda a tasa fija. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.
- b. Valores de deuda a tasa variable. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijados establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor, cuando sea del caso:
- Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, éste se debe utilizar para el cálculo del flujo próximo, y para los flujos posteriores, se deberá utilizar el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
 - Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, se deberá utilizar para el cálculo de todos los flujos el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
 - Para los títulos indexados al IPC, tales como los TES Clase B a tasa variable, los flujos futuros de fondos se determinarán utilizando la variación anual del IPC conocida al día de la valoración y el porcentaje contractual acordado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Rendimiento anual en pesos} = VN * [((1 + \text{Variación anual IPC}) * (1 + \text{PCA})) - 1]$$

Donde:

VN: Valor nominal del título

Variación anual IPC: Última variación certificada por el DANE.

PCA: Porcentaje Contractual Acordado, es el componente de rendimiento real anual que reconoce el título.

- c. Valores con opción de prepago. Los rendimientos y las fechas de pago, para efectos de valoración, serán los que resulten de proyectar los flujos futuros del valor, de conformidad con las metodologías determinadas en el prospecto de emisión.

Determinación de la tasa interna de retorno: Las inversiones se deben valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada con sujeción a lo previsto en el texto de valoración de valores de deuda para mantener al vencimiento descrito, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se debe tomar como valor de compra y teniendo en cuenta el ítem (i) anterior. Este procedimiento se debe mantener hasta tanto el valor pueda ser valorado como indica el texto de valoración de valores de deuda negociables o disponibles para la venta descrito.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

4.1.2 Valores de deuda para mantener hasta el vencimiento

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recálculo, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que el valor del indicador facial cambie.

4.2 Valores participativos

Las inversiones en títulos y/o valores participativos se deberán valorar, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

4.2.1 Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

Los valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de valores en Colombia, distintos a los referidos en el numeral 4.2.1., se deberán valorar de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

- VR: Valor Razonable.
- Q: Cantidad de valores participativos.
- P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

No obstante, las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos bursátiles, fondos mutuos, entre otros, que se encuentren listados en bolsas de valores y que marquen precio en el mercado secundario, se deberán valorar de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del presente numeral.

4.2.2 Valores participativos que cotizan únicamente en bolsas de valores del exterior

Estas inversiones, distintas a las referidas anteriormente, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

- a. De acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

- VR: Valor Razonable.
 - Q: Cantidad de valores participativos.
 - P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.
- En caso de que el precio determinado por el proveedor de precios se encuentre en una denominación diferente a pesos colombianos, deberá convertirse a moneda legal, empleando para el efecto el procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.1 (casos especiales).

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

- b. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no suministre precios o insumos para la valoración de estas inversiones, las entidades deberán utilizar el precio de cierre disponible en la bolsa donde se cotice el día de la valoración o, en su defecto, el precio de cierre más reciente reportado por ésta, durante los últimos cinco (5) días bursátiles, incluido el día de la valoración. De no existir precio de cierre durante dicho período, se deberán valorar por el promedio simple de los precios de cierre reportados durante los últimos treinta (30) días bursátiles, incluido el día de la valoración.

En caso de que los valores se negocien en más de una bolsa de valores del exterior, se deberá utilizar el (los) precio(s) de cierre del mercado de origen, para aplicar las instrucciones del inciso anterior.

Por mercado de origen se entiende lo siguiente:

- (i) Aquel en el cual se realizó la oferta pública de los valores, o
- (ii) En caso de que los valores hayan sido ofrecidos públicamente y en forma simultánea en varios mercados, se entenderá por mercado de origen aquel en el cual el emisor tenga su domicilio principal, o
- (iii) Si el domicilio principal del emisor no se encuentra en ninguno de tales mercados, el mercado de origen será aquel en el cual se transó el mayor volumen de los valores respectivos el día anterior al día inicial de valoración. Este será el mercado de origen para efectos de la valoración de todos los valores de la misma especie que en adelante adquiera la entidad.

No obstante, bajo esta premisa el 31 de marzo y el 31 de diciembre de cada año se deberá revisar cuál es el mercado de origen del respectivo valor, atendiendo el criterio de mayor volumen. Dichas revisiones deberán estar sustentadas y a disposición permanente de la SFC, y deberán informarse a esta, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario después de realizadas, siempre que la respectiva revisión implique un cambio en el mercado de origen utilizado para la valoración.

El precio del valor se debe convertir a moneda legal, empleando para el efecto el procedimiento establecido para los títulos emitidos en moneda extranjera descrito anteriormente.

En los casos en que no se hayan presentado cotizaciones durante los últimos treinta (30) días bursátiles deberá valorarse por el último precio de cierre registrado en la bolsa correspondiente.

Parágrafo. Las bolsas a que hace referencia el presente numeral deberán ser aquellas que sean miembros de la Federación Mundial de Bolsas de Valores (WFE por sus siglas en idioma inglés). En caso contrario, los títulos o valores deberán ser valorados de acuerdo con lo establecido en lo descrito en el numeral 4.2.4 siguiente.

4.2.3 Valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia

Los valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia por medio de sociedades comisionistas de bolsa de valores o mediante acuerdos o convenios de integración de bolsas de valores,

distintos a los referidos en el numeral (i) del presente capítulo, se deberán valorar por el precio que suministren los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC para estos efectos.

Cuando los valores participativos del exterior listados en los sistemas mencionados sean adquiridos en un mercado distinto a éstos, se deberán valorar de conformidad con la instrucción establecida en el numeral 4.2.3.

4.2.4 Valores participativos no inscritos en bolsas de valores

Estas inversiones, distintas a las referidas en el numeral 4.2.1., se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

- a. Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- b. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 31 de diciembre y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

- c. Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

5. Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda de que tratan el literal b. del numeral 4.1.1 y el numeral 4.1.2, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Para efectos de la medición y reconocimiento del deterioro de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y negocios conjuntos en los estados financieros separados, las vigiladas deberán atender lo dispuesto sobre el particular en la NIC 36 contenida en el Marco Técnico Normativo del Anexo del Decreto 2784 de 2012 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

5.1. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Parágrafo 1. Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Parágrafo 2. Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral deben ser efectuadas por una sociedad calificadoras de valores autorizada por la SFC, o por una sociedad calificadoras de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadoras, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

5.2. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Las entidades deben sujetarse a lo siguiente para determinar las provisiones a que hace referencia el presente numeral.

- a. Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.
- b. Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.
- c. Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- d. Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- e. Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- f. Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

5.3. Disponibilidad de las evaluaciones.

Las evaluaciones realizadas por las entidades vigiladas deben permanecer a disposición de la SFC y de la revisoría fiscal.

NOTA 3. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

La administración de la Compañía hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros separados y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año calendario. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la administración y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La administración también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

Negocio en marcha:

Teniendo en cuenta que la compañía se encuentra en un programa de desmonte progresivo aprobado por la Superintendencia Financiera en octubre de 2019, uno de los principios establecidos en el mencionado programa es que la compañía continuará con el normal desarrollo de las operaciones relacionadas con el negocio de capitalización, sin embargo, la Administración no prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administración considera la posición financiera actual de la Compañía, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Compañía. A la fecha de este informe la compañía no está vendiendo nuevos títulos de capitalización, por cuanto con la aprobación de todos los órganos de la sociedad se tomó dicha decisión, con efectos a partir del primero (1°) de abril de 2019.

En la actualidad, la compañía debe cumplir un plan de desmonte aprobado por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia (resolución 1406 de fecha 18 de octubre de 2019).

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

La etapa de liquidación de la compañía iniciará cuando termine el plan de desmonte, es decir en junio de 2023, por lo cual considerando que la evaluación del principio de negocio en marcha se efectúa en la perspectiva de un año y subsiguientes, los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 se preparan bajo la medición del valor neto de realización.

Valores razonables – Instrumentos Financieros

La volatilidad de los precios en los mercados como resultado de la propagación de COVID-19 no afectó los valores razonables de activos y pasivos que para propósitos contables se miden por el valor razonable en la fecha de presentación de información financiera.

Clasificación de inversiones:

La Administración aplica juicios en evaluar si en los estados financieros las inversiones en títulos de deuda y patrimoniales pueden ser categorizados como negociables, disponibles para la venta y en el caso de los títulos de deuda hasta su vencimiento teniendo en cuenta en particular su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y si cumplen las condiciones para que dichos activos financieros puedan ser incluidos en cada categoría. El modelo de negocios de la Compañía contempla entre otros los siguientes aspectos:

La política de la Compañía en la administración de sus portafolios es establecer la mezcla ideal entre títulos clasificados como para mantener hasta el vencimiento, disponibles para la venta y negociables., buscando lograr un equilibrio que asegure una rentabilidad fija, que cubra o se aproxime al costo técnico de los pasivos, y que genere valor a la compañía y a sus accionistas.

Dado su objetivo de estructuración de portafolio como parte del negocio de capitalización y el respaldo de la reserva técnica, la entidad define como estrategia mantener una mezcla entre las opciones de clasificación:

- a. Una parte bajo la clasificación de al vencimiento, cuando en el marco de la estrategia de inversiones su principal objetivo corresponda a la conformación de un portafolio estructural, en el cual la intención es la de no vender los títulos valores y mantenerlos hasta su plazo de maduración o redención.
- b. Otra parte bajo la clasificación de Disponibles para la Venta, cuando su principal objetivo no sea el de mantener dichas inversiones hasta su maduración, si no la de disminuir la volatilidad en los Estados de Resultados durante su tenencia en la ejecución de la estrategia de inversión. Se clasificarán dentro de esta categoría los títulos participativos que en el marco de la estrategia de inversión no deseen clasificarse como negociables, y/o aquellos de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización.
- c. Otra parte bajo la clasificación a negociables, de duración variada, que permita atender los compromisos con los suscriptores, y sobre las cuales el principal objetivo es obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. De igual modo las inversiones en títulos participativos que se clasifiquen o reclasifiquen como inversiones negociables como consecuencia del cambio de bursatilidad deberán ser reclasificadas como inversiones disponibles para la venta cuando su bursatilidad cambie de alta o media, a baja o mínima, o a sin ninguna cotización.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Compañía ha estructurado los siguientes portafolios y su deterioro:

- **Activos financieros:** La Compañía regularmente revisa su portafolio de activos financieros para evaluar su deterioro; en la determinación de si un deterioro debe ser registrado con cargo a los resultados del año, la Administración hace juicios en cuanto a determinar si hay un dato observable que indica una disminución en el flujo de caja estimado del portafolio de activos financieros. Esta evidencia puede incluir datos indicando que ha habido un cambio adverso en el comportamiento de los deudores y constituye las provisiones de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera.
- **Valor razonable de instrumentos financieros:** Información sobre los valores razonables de instrumentos financieros y derivados que fueron valuados usando asunciones que no son basadas en datos observables del mercado es revelada en la nota 5 – “Estimación del Valor Razonable” a los estados financieros.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

- **Estimación para contingencias.** La Compañía estima y registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los procesos judiciales de acuerdo con las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, se consideran probables de pérdida y pueden ser razonablemente cuantificados.

Dada la naturaleza de muchos de los reclamos, casos y/o procesos judiciales, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero o cuantificar un monto de pérdida de manera razonable, por lo cual el monto real de los desembolsos efectivamente realizados por los reclamos, casos y/o procesos es constantemente diferente de los montos estimados y provisionados inicialmente, y tales diferencias son reconocidas en el año en el que son identificadas.

El portafolio de inversiones está medido a valor razonable, los costos de disposición corresponden a comisiones cobradas por el custodio del portafolio de inversión.

Consideraciones COVID-19

Al 31 de diciembre 2022 los estados financieros no han tenido impacto por efectos de Covid -19 al cierre del ejercicio acorde a las disposiciones del gobierno nacional con el fin de reducir las cifras de contagio y mortalidad por el virus Covid-19 en el país., mediante la Resolución 666 de 2022 se expresa el fin de la emergencia sanitaria dando de nuevo la reactivación económica y el restablecimiento social en el país.

La Compañía no identificó impactos por el Covid 19 distintos a los registrados en los estados financieros, no hubo impactos sobre las operaciones ya que la compañía está en un plan de desmonte.

Impactos guerra Ucrania – Rusia

Al 31 de diciembre de 2022 los Estados Financieros de la compañía no refleja impactos como consecuencia de la guerra entre Ucrania y Rusia por cuanto no tiene transacciones con terceros en los territorios en mención.

NOTA 4. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

El negocio de la capitalización expone a las compañías a diversos tipos de riesgos financieros y no financieros, respecto de los cuales se han dispuesto recursos necesarios para llevar a cabo una adecuada gestión de los mismos, dando cumplimiento además, a la normatividad vigente emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con: Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO), Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC), entre otros.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cabeza de la Junta Directiva se definieron políticas para la administración de los distintos tipos de riesgos, y se estableció la estructura técnica y organizacional para llevar a cabo su gestión. Al respecto, vale la pena resaltar que la compañía tiene establecido un sistema tanto de control interno como de administración de los diferentes Sistemas; lo que permiten identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta para gestionarlos en forma eficiente y efectiva. Lo anterior asegura, de manera razonable el cumplimiento con límites y apetito de riesgo definidos por la Junta Directiva.

Adicionalmente, se contó con la activa participación de los órganos de control en lo que se refiere al seguimiento y evaluación de los diferentes sistemas de administración de riesgos.

Políticas de Gestión de Riesgos

Entre las principales políticas de administración de riesgos definidas por la Junta Directiva de la compañía se encuentran:

- Asegurar que el sistema de administración de riesgos y el control de procesos sean parte integral de la cultura de los funcionarios de las compañías, cubriendo las actividades y las fuentes de riesgo.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

- Realizar gestión y administración de los riesgos mediante su identificación, medición, control y monitoreo.
- Alinear la gestión de administración de riesgos con la estrategia de la organización, en procura del cumplimiento de los objetivos.
- Garantizar que los procesos de la compañía tengan identificados sus principales riesgos y cuenten con los controles adecuados para su tratamiento.
- Garantizar el equilibrio en la forma como la organización administra sus riesgos y el ambiente de control.
- Garantizar el monitoreo adecuado de los riesgos críticos.

En ese orden de ideas y en el marco de los principios del Sistema de Control Interno, la primera línea de defensa se encuentra a cargo de los funcionarios que hacen parte la operación (autocontrol), la segunda línea de defensa recae sobre los órganos de control Interno de la Compañía, y una tercera sustentada en evaluaciones independientes llevadas a cabo periódicamente por Auditoría Interna.

El cumplimiento de lo anterior le ha permitido a la Compañía:

- Proveer información transparente y oportuna para todos aquellos estamentos de la sociedad relacionados con la operación.
- Garantizar que la compañía cumple con las leyes, normas y políticas corporativas aplicables que afectan directamente los estados financieros.
- Revelar aspectos que impactan los resultados de la compañía.
- Ampliar las responsabilidades Corporativas y de sus directores.
- Documentar adecuadamente los procesos que se están realizando en los diferentes niveles de la organización con el objeto de optimizar los controles.
- Anticipar y prevenir pérdidas y problemas operacionales.
- Tomar oportunamente las acciones correctivas apropiadas para redirigir los planes y los esfuerzos del negocio.

Gobierno de gestión de riesgos

La Compañía cuenta con un área de riesgos de segundo nivel jerárquico (dependiendo directamente del Chief Executive Officer (CEO), garantizando su capacidad de decisión e independencia; que se apoya en las diferentes áreas de la organización para la gestión de los diferentes tipos de riesgo, coordinando acciones y realizando monitoreo a los mismos, con el fin de procurar que se encuentren dentro del apetito establecido.

De igual modo y con el objeto de garantizar la efectividad del proceso de administración de riesgos, el mismo se ha soportado en la conformación de comités que monitorean el cumplimiento de las diferentes políticas emanadas por la Junta Directiva, y promulgan lineamientos enmarcados por las mismas. Con el objeto de gestionar riesgos operacionales, estratégicos, financieros y de seguros se establecieron los siguientes comités:

- Comité de Auditoría
- Comité de Auditoría, Riesgos y Compliance (ARC)
- Comité Ejecutivo
- Comité de Seguridad de la Información
- Comité de ALM, Inversiones y Riesgo de Mercado (SARM)
- Comité de funciones de control

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

A. RIESGO DE MERCADO

Las características del portafolio constituido en la ejecución del modelo de negocio, expone a la Compañía al riesgo de tasa de Interés, tasa de cambio, y variación de precios. Se cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el Riesgo de Mercado al que está expuesta la compañía en desarrollo de las operaciones autorizadas, incluidas las de tesorería. Se tienen establecidos límites que se monitorean periódicamente, reflejados en un apetito de riesgo que respeta el marco legal de inversiones de la compañía, y se reportan periódicamente a la Alta Dirección y a la Junta Directiva.

La Capitalizadora para el desarrollo de las actividades de tesorería cumple con los requisitos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto las operaciones de mercado monetario; operaciones del mercado cambiario; operaciones con valores de renta fija, de renta variable y aquellos indexados a una tasa o índice de

referencia; operaciones del mercado monetario tales como simultáneas; operaciones con derivados; y en general cualquier otra que sea realizada a nombre de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. o a beneficio de ella o por cuenta de terceros.

Para garantizar su monitoreo efectivo se ha establecido un circuito de reportes a diferentes niveles, y con diferentes periodicidades, que tienen como principal objetivo garantizar el seguimiento a la adecuada ejecución y cumplimiento de las políticas organizacionales.

SARM - Información cuantitativa

La Compañía valora los títulos que componen sus portafolios bajo las tres metodologías disponibles en el capítulo I

“Clasificación, valorización y contabilización de inversiones” de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y aplica las metodologías de riesgo de mercado establecidas en el Capítulo XXI de la misma circular, con el objeto de identificar las pérdidas máximas probables por movimientos en los precios de los instrumentos financieros originados en los cambios o variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio u otras variables de referencia. Es relevante mencionar que la Compañía seleccionó a Precia Proveedor de Precios para Valoración S. A. como proveedor oficial de precios de mercado.

Para la evaluación del riesgo de mercado, utiliza las metodologías estándar señalada por la Superintendencia Financiera en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995.

El valor de la exposición por riesgo de mercado, resultante de la medición del Valor En Riesgo (VeR) que se deriva estrictamente de las posiciones en el libro de tesorería, es el siguiente al 31 de diciembre de 2022:

Fecha	Valor Portafolio	Tasa de Interés Agregado	Tasa de Cambio TRM	Precio de acciones IGBC	Precio de acciones World Index	Carteras Colectivas	Total VeR
dic-22	45,901	34	0	0	0	3	14

Cifras en millones de pesos

Es importante tener en cuenta que el modelo del anexo 2 suministrado por la Superintendencia Financiera de Colombia señalado emplea correlaciones y factores de estrés, que son actualizados mensualmente por el Supervisor.

Se ha establecido como nivel tolerable de pérdida máxima probable el 4% para el cálculo del VeR (Valor En Riesgo) de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 suministrado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta pérdida se mide sobre el promedio ponderado de las exposiciones netas de cada factor, versus la exposición neta sin agregar, a la fecha en la cual se realiza la evaluación. A diciembre 31 de 2022 el consumo de VeR (Valor En Riesgo) sobre el valor de portafolio es del 0.08%.

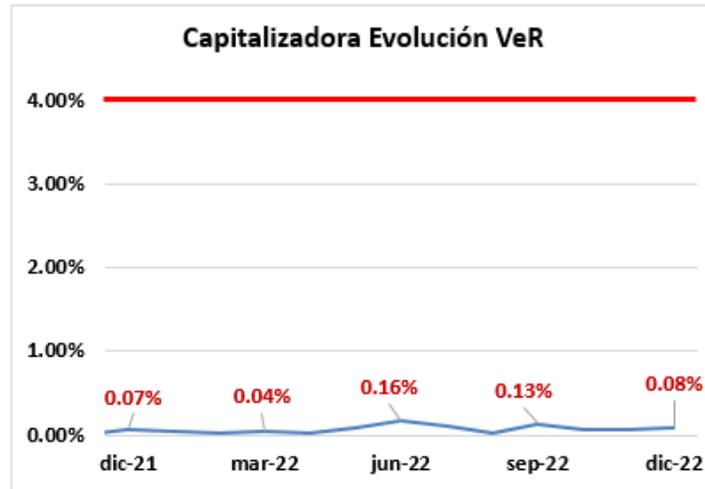
AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

La evolución trimestral de este consumo durante el 2022 fue:



Los activos de renta fija que hacen parte del patrimonio autónomo de garantía “FAPG AXA Colpatria Capitalizadora”, administrado por Credicorp Capital Fiduciaria S.A., están valorados a diciembre 31 de 2022 en \$37.4 mil millones de pesos, y está compuesto por títulos de menos de un año, compuesto un 73.2% en TES corto plazo, CDT en 13.4% y Bonos Corporativos 13.4%

Fuentes de Fondeo

La Compañía tiene establecido en su Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado la solicitud de créditos de tesorería para atender defectos transitorios de liquidez. De igual modo, en el mismo manual se establece que la compañía podrá celebrar operaciones del mercado monetario, específicamente Simultáneas, que son mecanismos que facilitan la obtención de fondeo a través del mercado de valores.

Riesgo de crédito en inversiones

Al corte de diciembre de 2022, la compañía de AXA Colpatria Capitalizadora S. A. no poseía inversiones en títulos de renta fija. Es posible informar que, respecto a las inversiones que conforman el patrimonio autónomo de garantía, al corte de diciembre de 2022, se encuentran clasificadas en su totalidad de acuerdo con lo estipulado en el numeral 8 del Capítulo I de la CBCF, como categoría “A” Riesgo Normal.

B. RIESGO OPERACIONAL Y CONTROL DE PROCESOS (SARO)

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. gestiona la administración de riesgos de forma sistemática e integral como una herramienta para la toma de decisiones que contribuye a la permanencia, rentabilidad y crecimiento sostenible de la organización en el largo plazo; y el cumplimiento de las regulaciones vigentes tanto locales como de los estándares del Grupo AXA bajo las mejores prácticas establecidas.

Reconoce también que la administración de riesgos debe hacer parte de todos sus procesos y cultura corporativa, por lo cual se incluye dentro de su planeación estratégica. Para este efecto, el SARO es manejado por el área de riesgos en cabeza del líder de Riesgos (CRO).

La compañía desarrolla su administración de riesgo operacional y control de procesos de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante las circulares 048 de 2006, 041 de 2007 y 025 de 2020, así como también lo documentado en el Manual de Políticas y Procedimientos SARO.

La metodología para la generación del perfil de riesgo operacional contempla la valoración de la severidad, frecuencia y calidad de los controles con base en la metodología de Grupo AXA, generando un mapa de calor donde los riesgos se califican según su criticidad en los niveles negro, rojo, ámbar, amarillo y verde.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

Al corte del mes de diciembre de 2022 el perfil de riesgo operativo residual de la compañía para sus 75 riesgos operacionales identificados es el siguiente:

PERFIL		
0	Inaceptable	(Negro)
2	Crítico	(Rojo)
23	Tolerable	(Ámbar)
50	Aceptable	(Amarillo)
0	Remoto	(Verde)
75	TOTAL	

Los riesgos más relevantes de la compañía en el nivel rojo están asociados a procesos de seguridad de la información, gestión de TI, dirección técnica y fraude externo; para estos riesgos la compañía gestiona los correspondientes planes de acción e indicadores claves de riesgo.

La compañía realiza revelación contable de los eventos de riesgo operacional para aquellos que generan pérdida económica. Los eventos de riesgo más representativos son sometidos a análisis en los diferentes comités.

Al corte del 31 de diciembre de 2022 se presentó 1 evento de Riesgo Operacional y Control de Proceso que generaron una pérdida económica por un valor de \$10.817.564; estos correspondiente a las tipologías de ejecución y administración de procesos.

C. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. En cumplimiento de lo estipulado en la Parte 1 Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica actualizado con la circular externa 011 de 2022 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. ha establecido e implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) con el fin de prevenir que se introduzcan a la compañía, a través de la ejecución de su objeto social principal o a través de los actos realizados por sus accionistas, empleados o vinculados, recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos, y/o que dichos recursos sirvan para la financiación del Terrorismo.

Este sistema cuenta con políticas y procedimientos que se diseñan conforme a la normatividad vigente para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de LAFT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y sus riesgos asociados y sobre aspectos como los siguientes:

- Conocimiento del Cliente
- Identificación y análisis de Operaciones Inusuales
- Determinación y reporte de Operaciones Sospechosas

El SARLAFT implementado por la Compañía hace parte integral de la estructura de riesgo de la Compañía y sus políticas y procedimientos son de obligatoria aplicación por todos los funcionarios directos de Compañía en todos los niveles, así como por las franquicias y los intermediarios que obran y actúan por cuenta nuestra, a quienes se les haya delegado procesamientos y responsabilidades en materia de conocimiento del cliente.

La omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, se considera como una violación de las obligaciones del empleado de compañía y como consecuencia, son extensibles las sanciones previstas en el reglamento interno de trabajo, entre las cuales se encuentran: amonestación, sanción o despido del funcionario y se llevan a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Dirección de Gestión Humana.

Para el caso de las Franquicias y los intermediarios, cualquier omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, constituye una violación contractual de cara a la oferta prestacional de servicios vigente entre Compañía y la Franquicia o intermediario, la cual acarreará sanciones e incluso cancelación del vínculo comercial con Compañía.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

Se considera a los PEP (Persona Políticamente Expuesta) como personas que pueden exponer en mayor medida a la entidad en el riesgo LA/FT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), adicionalmente se han dispuesto en el Manual SARLAFT los criterios o señales de alerta para identificar clientes de alto riesgo a partir de sus características incluida la actividad económica y la nacionalidad en línea con la política de Sanciones Internacionales y los estándares del Grupo AXA. Frente a ellos, la Compañía cuenta con los siguientes procesos especiales de vinculación y monitoreo:

Previo a su vinculación, todo cliente que por sus características es catalogado como PEP, debe pasar por un proceso de diligencia ampliada donde se solicita un soporte de ingresos y se realiza cruce en listas y noticias; adicionalmente el área de cumplimiento monitoreará las transacciones de todos los clientes PEP que se encuentran en la Consolidación.

Electrónica de Operaciones.

De acuerdo con la metodología AXA de Riesgo Operativo, al corte del mes de diciembre de 2022 el perfil de los riesgos relacionados con SARLAFT en AXA Capitalizadora es el siguiente:

No se tiene ningún riesgo residual en nivel alto.

CAPITALIZADORA		
0	Extremadamente Alto	(Negro)
0	Muy Alto	(Rojo)
0	Alto	(Ámbar)
1	Medio	(Amarillo)
1	Bajo	(Verde)

Para velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT, la compañía cuenta con un Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo. Dentro de las actividades que ejecutaron hasta diciembre de 2022 se encuentran:

- Implementación de la CE011/22 que recopilan las instrucciones relativas a la administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en relación con la identificación y debida diligencia tanto de los tomadores como de los beneficiarios.
- Implementación de la CE018/22 la cual indica las instrucciones para la generación y Reporte de estadísticas sobre operaciones alertadas, inusuales y sospechosas, el cual entra en pruebas en el mes de Octubre.
- Cumplimiento a los reportes periódicos que la compañía está obligada a realizar a los entes de control. así como también las operaciones sospechosas encontradas producto de las actividades de monitoreo.
- Se adiciona en el manual de políticas y procedimientos del SARLAFT la identificación tanto del tomador como de sus beneficiarios final
- Se dio cumplimiento los reportes a la UIAF. dando alcance a la Circular Externa 018 de 2019 de la SFC.
- Se implementó nuevo formulario de conocimiento donde se unificaron los regimenes tanto simplificado como ordinario con el cual se continúa dando el cumplimiento a la CE027/20, CE011/20.
- Se continuó desarrollando las actividades de comunicación y capacitación de SARLAFT.
- Se continuó integrando el SARLAFT a los estándares y metodologías del Grupo AXA. dentro del marco de Compliance y Crímenes Financieros.
- Se continuó monitoreando adecuadamente la implementación de las políticas de conocimiento del cliente.
- Se realizan gestiones necesarias para la actualización de la información de los clientes al menos una vez al año de acuerdo con el tipo de régimen. bajo la responsabilidad del área de Operaciones como primera línea de defensa.
- Se brinda la atención oportuna a los entes de control, en la periodicidad estipulada.
- Se le informa a los entes de control Revisoría fiscal y auditorías de la periodicidad anual en las que se deben aplicar sus validaciones de acuerdo con la CE011 del 2022.
- Se continúa trabajando en el fortalecimiento de la Infraestructura Tecnología requerida en materia de conocimiento de cliente.
- Trimestralmente se presenta a la Junta Directiva el informe del Oficial de Cumplimiento. con los temas relevantes sobre el sistema.
- Se ajustan las metodologías de monitoreo con el fin de optimizar la generación de señales de alerta.
- En el manual de políticas y procedimientos SARLAFT se incluyen los criterios para identificación de riesgo de ABC, por medio del Índice de Percepción de Corrupción, de acuerdo con políticas de Grupo AXA.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

Riesgo legal

La Secretaría General soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la compañía. En particular, define, establece y documenta los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando por el cumplimiento de las normas legales, regulaciones u obligaciones de naturaleza contractual a que se encuentre obligada la Sociedad.

La Secretaría analiza y redacta los contratos que soportan las operaciones realizadas por las diferentes áreas de negocio, con el fin de determinar el eventual riesgo jurídico y la eventual contingencia de pérdida derivada de situaciones de orden legal que afecten el cumplimiento de las obligaciones que se incorporen a los acuerdos celebrados.

En lo relacionado con los procesos judiciales en los cuales ha sido vinculada la compañía como demandada, se coadyuva a los abogados externos en las estrategias de defensa y se representa judicialmente a la compañía en las distintas diligencias y se establecen las provisiones según el tipo de contingencia.

En lo que respecta a derechos de autor, la Compañía utiliza únicamente software o licencias adquiridos legalmente y no permite que en sus equipos se utilicen programas diferentes a los aprobados oficialmente.

Contingencias legales

Los litigios de la compañía están debidamente provisionados de acuerdo con la contingencia, la cual es mínima en cuanto a la cuantía.

En todos los eventos la Compañía evalúa la suficiencia de la provisión en la medida en que se desarrolle el proceso o se generen situaciones colaterales que la puedan afectar, tales como: modificaciones de la contingencia en las distintas etapas del proceso, reformas legales, modificaciones surgidas en las posiciones jurisprudenciales, aspectos financieros, políticos, sociales, geográficos, o de condiciones similares que puedan incidir en la definición del litigio, tomando en consideración el informe del apoderado judicial.

Se estima que no se presentarán fallos adversos de monto considerable que impacte los estados financieros de la Compañía.

NOTA 5 - ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE

Precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del periodo y son proporcionados por el proveedor de precios, Precia, debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los mercados activos son aquellos en los cuales los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público, reflejando estos precios, además, transacciones de mercado reales, actuales o producidas con regularidad entre ellos

se encuentran los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio en bolsas de valores.

El valor razonable de activos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración suministradas por el proveedor de precios (acciones de baja bursatilidad que cotizan en la BVC o por los Fondos de Inversión Colectiva) de acuerdo con las fichas técnicas.

Renta variable

1. Valores de alta liquidez:

El precio de valoración se obtiene de la siguiente forma:

Se toma el precio de cierre calculado en el sistema de negociación. El precio de cierre se determina de acuerdo con lo siguiente:

- Precio establecido en la subasta de cierre, mediante algoritmo de calce a precio de equilibrio.
- Cierre aleatorio.
- Último precio de cierre publicado.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

2. Valores de baja liquidez

El precio de valoración de estos valores se calcula tomando las operaciones que hayan marcado precio (calculado mediante subasta por el sistema de negociación) dentro del día de valoración teniendo en cuenta el peso de las mismas respecto al tiempo y al volumen transado.

Las acciones que no cotizan en bolsa son valoradas mediante el método de variación patrimonial el cual consiste en

comparar las variaciones de las cuentas patrimoniales del emisor en un período dado y afectar por la participación accionaria para determinar un precio por acción.

Fondos de inversión colectiva

Para determinar el precio, los activos de renta fija que conforman la cartera se valoran de acuerdo con la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia y los tenedores de unidades en los Fondos de Inversión Colectiva valoran su participación en dicha cartera con base en el valor de la unidad que es reportado diariamente por la entidad que administra el Fondo de Inversión Colectiva, determinando los dividiendo los activos netos de la cartera por el número de unidades vigentes.

Renta fija

Los títulos de renta fija se valoran con el precio total calculado por Precia, el cual es el precio porcentual con tres (3) decimales el cual se adjudica, calza o registra una operación que incluye los intereses causados y pendientes del título desde la fecha de emisión y último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compra venta.

La Compañía puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizado en bolsa, los títulos de deuda y otros instrumentos de deuda para los cuales los mercados estuvieron o han estado inactivos durante el periodo financiero.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición. Dentro de esta categoría se encuentran los títulos que constituyen el portafolio de renta fija de la Compañía. De igual manera, lo constituye las acciones de alta liquidez que transan en la Bolsa de Valores de Colombia.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo, ya sea directa o indirectamente. Dentro de esta categoría se encuentran las acciones de baja liquidez que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia y las Carteras Colectivas.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo constituyen las acciones que no cotizan en bolsa. Los precios no son proporcionados por fuentes independientes, sino que se requiere que el emisor provea información específica del patrimonio.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Compañía, para lo cual se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Mediciones de valor razonable

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos de la Compañía medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2022.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

		Diciembre 2022
NIVEL 1	Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.	10.040.650.000
	Títulos de Tesorería - TES Pesos TF.	27.445.320.000
	Participaciones en fondos de inversión colectiva abiertos sin pacto de permanencia, sin títulos y/o valores participativos.	8.415.309.264
NIVEL 3	Acciones no inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores.	26
TOTAL		45.901.279.290

Las inversiones, cuyos valores se basan en precios de mercado cotizados en mercados activos y, por lo tanto, que se clasifican en el Nivel 1, incluyen las siguientes:

Acciones con media liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito.

Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Participaciones en fondos internacionales de mercado monetario "money market".

Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en títulos de deuda.

Títulos de Tesorería - TES Pesos TF.

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2, incluyen las siguientes:

- Acciones con baja, mínima o sin ninguna liquidez bursátil.
- Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, sin títulos y/o valores participativos.

NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes del efectivo a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Diciembre 2022
Caja	4.186.243
Bancos	2.961.233.114
Efectivo (incluyendo descubiertos bancarios)	<u>2.965.419.357</u>

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A., a 31 de diciembre de 2022, no tiene movimientos de efectivo en moneda extranjera.

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes al efectivo y los descubiertos bancarios incluyen:

	Diciembre 2022
Efectivo (incluyendo descubiertos bancarios)	2.961.233.114
Descubiertos bancarios	(7.527.146)
Bancos Neto (1)	<u>2.953.705.968</u>

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

(1) El detalle por cada una de las entidades financieras agrupadas dentro del rubro de Bancos y Otras Entidades Financieras, neto del descubierto bancario es:

Entidad Financiera	dic-22	Calificación
Banco de Bogotá	269.887.537	AAA
Banco de Colombia	90.697.261	AAA
Banco Agrario	82.295.746	AAA
Multibanca Colpatría	2.220.083.549	AAA
Banco Occidente	253.854.599	AAA
Banco Av. Villas	36.358.328	AAA
Banco Davivienda	24.177	AAA
Patrimonio autónomo FAPG AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.	504.771	AAA
Bancos neto efectivo	2.953.705.968	

El efectivo y los valores que posee la Compañía en los bancos no tienen restricción al 31 de diciembre de 2022.

A 31 de diciembre de 2022, existían partidas conciliatorias por valor de \$23.328 millones de pesos.

Conceptos			0-30 DIAS		31-60 DIAS		MAS DE 60 DIAS	
	No. Partidas	Valores	No. Partidas	Valores	No. Partidas	Valores	No. Partidas	Valores
Cheques girados no cobrados	2	2	2	2	-	-	-	-
Otros cargos en libros	42	12	42	12	-	-	-	-
Consignaciones en tránsito	40	34	40	34	-	-	-	-
Notas Débito no contabilizadas	254	11.722	254	11.722	-	-	-	-
Cheques no contabilizados	33	180	33	180	-	-	-	-
Consignaciones no contabilizadas	144	11.379	144	11.379	-	-	-	-
Total Número Partidas y Valores	515	23.329	515	23.329	-	-	-	-

A 31 de diciembre de 2022 no existían partidas conciliatorias de naturaleza crédito con una antigüedad superior a 30 días y no existían partidas conciliatorias de naturaleza débito con una antigüedad superior a 30 días.

Las partidas mayores a 30 días (contados a partir de la fecha de registro contable o fecha de extracto) sin identificar o legalizar, se reclasifican a una cuenta por cobrar y se provisionan los conceptos: pagos no contabilizados, notas débito no contabilizadas y consignaciones no abonadas. Se reclasifica a una cuenta por pagar los conceptos: consignaciones no contabilizadas y otros cargos en libros. Por tanto, al cierre de diciembre 2022, las partidas con más de 30 días, es decir de noviembre 25 hacia atrás que quedaron sin legalizar en las conciliaciones bancarias, son las que se reclasificaron, provisionaron y se indican los totales en el texto de la nota.

NOTA 7. INVERSIONES

El siguiente es el detalle de los Activos Financieros de Inversión a 31 de diciembre de 2022:

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

Corriente		
Activos financieros de inversión		
Medidos a valor razonable		Diciembre 2022
1. Negociables		
Participaciones en fondos de inversión colectiva y patrimonios autónomos		8.415.309.264
Inversiones en títulos de deuda		37.485.970.000
Total negociables		45.901.279.264
Total instrumentos financieros medidos a valor razonable		45.901.279.264
Total activos financieros de inversión corriente		45.901.279.264
 No Corriente		
Medidos a valor razonable con cambios en patrimonio		
<u>Activos Disponibles para la venta</u>		
medidos a costo amortizado		
Inversiones en instrumentos de patrimonio (1)		26
Total activos financieros de inversión No corriente		26
Total activos financieros de inversión Corriente y No corriente		45.901.279.290

A continuación, se detalla el portafolio por tipo de inversión:

	Diciembre 2022
Tipo de inversión	
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	
- Instrumentos representativos de deuda	
Participaciones en Fondos de inversión (2)	20.510.181
Participaciones en Patrimonio Autónomo (3)	8.394.799.083
Deuda pública (3)	27.445.320.000
Sector financiero (4)	10.040.650.000
Total negociables	45.901.279.264

- (1) En el mes de diciembre de 2022, se realizó la venta de 10.100 acciones de la sociedad Inversiones Sequoia Colombia S.A.S.
- (2) En patrimonios autónomos la compañía tenía depositados recursos, producto de maduración de activos del portafolio con los cuales se atienden pagos técnicos y/o se reinvierten en títulos valores.

Detalle de las inversiones a diciembre de 2022 es el siguiente:

Participaciones en Fondos de Inversión

Especie	A DIC 2022
FIC Abierto Fonval	20.510.181
Total	20.510.181

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

(3) Participación en Patrimonio Autónomo

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A., suscribió contrato de fiducia mercantil con Credicorp, el cual corresponde a un contrato de fiducia mercantil de garantía, administración y pagos, cuyo activo subyacente corresponde a la participación en los siguientes fondos de inversión colectiva:

Participaciones en Fondos de inversión colectivas

Especie	Fecha Suscripción	% Participación	A DIC 2022
FAV - Fiduciedicorp	14/01/2020	83%	6.968.968.638
FIC Abierto Fonval	11/02/2020	17%	1.425.830.445
Total		100%	8.394.799.083

Fiduciedicorp:

El objetivo del fondo de inversión colectiva es el de invertir los recursos recibidos de los inversionistas, cuya finalidad es ofrecer a éstos la conservación del capital y la obtención de rentabilidad de acuerdo con las condiciones del mercado, dentro de los parámetros establecidos por la ley y de acuerdo con la política de inversión establecida en el presente Reglamento. El portafolio del fondo de inversión colectiva estará compuesto exclusivamente por los siguientes activos: 1. Títulos de Tesorería (TES) Clase 'B', tasa fija o indexados a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional o del mercado secundario. 2. Certificados de depósito a término - CDT's, emitidos por establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia o entidades especiales contempladas en la parte décima del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

FIC abierto Fonval:

El fondo busca preservar el capital, logrando un crecimiento conservador a través de la inversión en el mercado de renta fija mayoritariamente en Colombia. Para esto el fondo buscará tener una rentabilidad acorde con su mercado, prevaleciendo la seguridad de sus inversiones, esto es: llevando un control de los diferentes riesgos a los que se encuentran expuestas las inversiones, en concordancia con el perfil de los inversionistas y la política general de riesgo del FONDO de inversión colectiva. Dentro de los activos aceptables para invertir se encuentran los siguientes: a. Títulos Valores, y Valores emitidos avalados, aceptados, garantizados u originados por emisores nacionales inscritos o no en el RNVE o emitidos en mercados internacionales. b. Títulos de deuda emitidos, avalados o garantizados por gobiernos extranjeros, bancos centrales extranjeros y por organismos multilaterales de crédito. c. Títulos de deuda cuyo emisor, avalista, garante, aceptante u originador de una titularización sean instituciones financieras del exterior, independiente de su naturaleza. d. Productos estructurados, que están definidos en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, como un producto "compuesto por uno o más instrumentos financieros no derivados y uno o más instrumentos derivados, los cuales pueden ser transferibles por separado o no y tener contrapartes diferentes o no, por cada uno de los instrumentos financieros que lo componen". e. Participaciones en Fondos representativos de índices de renta fija, incluidos los ETFs. Participación en Fondos mutuos internacionales, siempre que dichos Fondos tengan por objetivo principal invertir en títulos de deuda balanceados. f. Derechos de participación en Fondos de inversión colectiva abiertos, con o sin pacto de permanencia, en Colombia o en el Exterior.

(3) Deuda pública

Especie	A DIC 2022
TES Tasa Fija	0
TES Corto Plazo	27.445.320.000
Total	27.445.320.000

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

(4) Sector financiero

Especie	A DIC 2022
Bono Popular5	5.010.450.000
CDT Bogotá (a)	5.030.200.000
Total	10.040.650.000

(a) El CDT Bogotá, tiene fecha de compra el 12/09/2022 y fecha de vencimiento el 24/01/2023 con una tasa nominal de 5.8217

Tipo de inversión

	<u>Diciembre 2022</u>
Acciones no inscritas en la RNVE	26
Total disponibles para la venta	26
Total activos financieros de inversión	41.901.279.290

No existen restricciones sobre las inversiones de la entidad, los riesgos de mercado, liquidez operacional y legal son evaluados constantemente, para ello AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A., tiene implementado controles y procedimientos que cumplen con los parámetros impartidos por la Circular Externa 088 de 2000, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- **Las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos al 31 de diciembre de 2022 son:**

NIT	Emisor	31 de diciembre 2022		
		Valor razonable	Deterioro	Costo
800126785	EMERMEDICA S. A.	26	0	26
	TOTAL	26	0	26

Riesgo de solvencia

La inversión en fondo vista (FIC) y títulos participativos que componen los portafolios de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A., a 31 de diciembre de 2022, se encuentran clasificadas de acuerdo con lo estipulado en la Circular Externa 033 de 2002 de la Superintendencia Financiera de Colombia Como categoría "A" Riesgo Normal. Las inversiones de AXA Colpatría Capitalizadora S.A., a 31 de diciembre de 2022, no presentan ninguna situación de tipo legal que pueda afectar la titularidad de las mismas o la efectiva recuperación de su valor, no hay embargos sobre los títulos custodiados en DCV y Deceval.

Los Riesgos de Mercado y Liquidez son evaluados constantemente, para ello la entidad tiene implementado controles y procedimientos que cumplen con los parámetros del capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia que contiene las reglas relativas a la administración de riesgos de mercado.

Maduración de las inversiones

Clasificación del portafolio de títulos de deuda incluyendo participación en fondos de valores. Money Market y excluyendo los derechos de recompra.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

Portafolio por Plazos	Dic-22
1. 0 - 90 días	8.415.309.264
Total	8.415.309.264

El detalle y saldo de inversiones al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Moneda	Emisor	Título	Vr. Nominal	Vr. Mercado
COP\$	EMERMEDICA S. A.	717864	1	26
Total			1	26

En el transcurso de 2022 se vendieron inversiones disponibles para la venta, correspondiente a las siguientes acciones:

Moneda	Emisor	Título	Vr. Nominal	Vr. Mercado
COP\$	SEQUOIA COLOMBIA	671018	10.000	48.731.014
COP\$	SEQUOIA COLOMBIA	671020	100	487.310
Total			10.100	49.218.324

Calificación Portafolio Moneda Legal Renta fija.

Calificación de riesgo	Dic-2022	
	Valor mercado	Participación
Riesgo Soberano	27.445.320.000	59.79%
AAA	18.455.959.264	40.21%
Total	45.901.279.264	100.00%

Calificación Portafolio Moneda Extranjera.

Calificación de riesgo	Diciembre 2022	
	Valor mercado	Participación
A	0	0%
No Calificación	0	100%
Total	0	100%

Clasificación por vencimientos

	2019	2020	2021	2022	2023	Resto de años	Total
Activos financieros							
Valores representativos de deuda			0	0	45.901.279.264	0	45.901.279.264
Total activos financieros	0	0	0	0	45.901.279.264	0	45.901.279.264
Pasivos financieros							
Derivados	0	0	0	0		0	0
Otros pasivos financieros							
Total pasivos financieros	0	0	0	0		0	0

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

Instrumentos de patrimonio disponibles para la venta

A diciembre de 2022 se vendieron los siguientes instrumentos de patrimonio disponibles para la venta:

Emisor	Acciones en circulación	Acciones Propias	% participación	Costo	Capital Social	Reservas	Resultado del periodo	Resultados periodos anteriores
INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA	10.100.000	10.100	0.1%	48.000.000	10.100.000.000	37.900.000.000	(1.496.929.564)	(4.791.487.830)

Y permanecen los siguientes Estados Financieros a noviembre de 2022:

Emisor	Acciones en circulación	Acciones Propias	% participación	Costo	Capital Social	Reservas	Resultado del periodo	Resultados periodos anteriores
EMERMEDICA	491.856.582	1	0.00%	26	4.918.565.820	2.475.453.142	3.275.955.673	-

NOTA 8. CARTERA DE CRÉDITOS

El detalle de cartera de créditos a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Diciembre 2022
Sobre títulos de capitalización	1.160.151.095
Total	\$ 1.160.151.095

A 31 de diciembre de 2022, la cartera de créditos fue evaluada en un 100% de conformidad con el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cartera de crédito está representada principalmente por préstamos que realiza la compañía a los clientes que poseen títulos de Capitalización, es de aclarar que esta cartera no está expuesta a riesgo de crédito, debido a que el préstamo otorgado se realiza con la garantía de la reserva alcanzada del título de capitalización.

La provisión de la cartera de créditos para el 31 de diciembre de 2022 fue de \$0

El resultado de la evaluación de la cartera de créditos a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

AÑO 2022					
Calificación	Clase de crédito	Capital	Interés	Clase de garantía	Provisión
A	Consumo	1.160.151.095	193.780.839	Admisible	
I	Consumo			No Admisible	
		1.160.151.095	193.780.839		

Maduración de los activos

La cartera de consumo corresponde a préstamos sobre títulos de capitalización, y la fecha de vencimiento corresponde a la fecha de rescisión de los títulos.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

NOTA 9. CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Diciembre 2022
Intereses por cobrar (1)	193.780.839
Intermediarios	2.622.545
Depósitos judiciales (2)	75.037.403
Impuestos (3)	1.319.077.630
Subtotal cuentas por cobrar	<u><u>1.590.518.417</u></u>
Adelantos al personal	
Anticipos laborales	2.418.320
Subtotal adelantos de personal	<u><u>2.418.320</u></u>
Otros (4)	58.728.929
Subtotal Otros	<u><u>58.728.929</u></u>
Provisión otras cuentas por cobrar (5)	(38.481.075)
Subtotal Provisión otras cuentas por cobrar	<u><u>(38.481.075)</u></u>
Total	<u><u>1.613.184.591</u></u>

- (1) Los intereses por cobrar se derivan de los préstamos otorgados a los clientes.
(2) El saldo de depósitos judiciales para la compañía AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A al corte de diciembre 2022 es de \$75.037.403; a continuación, la composición del saldo clasificado de acuerdo con la fecha del oficio de embargo emitido por el juzgado o entidad competente así:

AÑO	SALDO A DIC 2022	# DE OFICIOS
2004-2008	-	-
2009-2013	6.391.095	1
2014-2018	68.646.308	1
2019-2020	-	-
2021	-	-
TOTAL	75.037.403	2

A continuación, se detallan los casos más representativos de 2022:

DESEMBARGOS \$11.308.673

* Carlos Peñaranda OF.2657, valor recuperado \$8.640.000

* José Fajardo OF.856-901, valor recuperado \$1.608.905

- (3) El detalle de impuestos al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Diciembre 2022
Autorretenciones de ICA, anticipo de Impuestos y saldos a favor	1.316.534.238
Retenciones efectuadas a Capitalizadora SA	2.543.392
Total	<u><u>1.319.077.630</u></u>

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

(4) El detalle de otros, es el siguiente:

	Diciembre 2022
Deudores varios	31.721.035
Cxc Bco. Occidente convenio Olímpica	5.473.743
Cuentas por cobrar Banco Colpatría	1.065.423
Deudores varios Banco Bogotá	20.468.728
Subtotal otras cuentas por cobrar	58.728.929

(5) El detalle de las Provisiones otras cuentas por cobrar a diciembre de 2022 es el siguiente:

	Diciembre 2022
Documentos por cobrar	(31.721.035)
Intermediarios (a)	(2.622.545)
Convenios capitalizadora	(4.137.495)
Subtotal provisiones otras cuentas por cobrar	(38.481.075)

	A DIC 2021	LIBERACIÓN	CONSTITUCIÓN	A DIC 2022
Documentos por cobrar	(33.564.035)	1.843.000		(31.721.035)
Ilícitos	(230.000)	230.000		
Cheques Devueltos	(11.000.000)	11.000.000		
Intermediarios (a)	(3.664.250)	1.041.705		(2.622.545)
Otras cuentas por cobrar	(1.732.233)	1.732.233		
Convenios capitalizadora	-		4.137.495	(4.137.495)
Subtotal provisiones otras cuentas por cobrar	(50.190.518)	15.846.938	(4.137.495)	(38.481.075)

(a) La provisión de intermediarios se origina sobre las comisiones negativas generadas en la anulación y/o reversión de un negocio de Capitalizadora. Si el intermediario no devenga un valor de comisión superior al negativo, el sistema de forma automática genera una nota cargo, con su respectiva provisión. En el proceso inmediatamente siguiente si las comisiones del intermediario son superiores a la nota cargo, cancela la nota cargo y automáticamente reversa la provisión.

ANTIGÜEDAD CUENTAS POR COBRAR

Cuentas por cobrar 2022		
Rango	Cuentas x Cobrar	%
Corto plazo	1.542.284.683	96%
Largo plazo	70.899.908	4%
Total	1.613.184.591	100%

NOTA 10. ACTIVOS MATERIALES

El detalle de Activos Materiales a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

	Diciembre 2021	Retiros o Deducciones	Depreciación	Diciembre 2022
10.1	Activos Propios			
	<u>Costo</u>			
Terrenos de inmuebles de uso propio	1.365.963.933	-	-	1.365.963.933
Edificios de uso propio	3.649.721.059	-	-	3.649.721.059
Muebles y enseres de oficina	65.279.424	(19.551.432)	-	45.727.992
Equipo de Computación	619.363.066	(4.882.595)	-	614.480.471
	5.700.327.482	(24.434.027)	-	5.675.893.455
	<u>Depreciación acumulada</u>			
Edificios de uso propio	(463.471.856)	-	(57.933.120)	(521.404.976)
Muebles y enseres de oficina	(63.508.104)	19.551.432	-	(43.956.672)
Equipo de Computación	(503.158.057)	4.882.595	(76.195.884)	(574.471.346)
	(1.030.138.017)	24.434.027	(134.129.004)	(1.139.832.994)
	<u>Subtotal Activos Propios</u>	-	(134.129.004)	4.536.060.461
10.2	Propiedad de Inversión			
	<u>Costo</u>			
Terrenos	727.895.189	-	-	727.895.189
Edificios	1.533.686.856	-	-	1.533.686.856
	2.261.582.045	-	-	2.261.582.045
	<u>Depreciación acumulada</u>			
Edificios	(220.176.325)	-	(27.522.048)	(247.698.373)
	(220.176.325)	-	(27.522.048)	(247.698.373)
	<u>Subtotal Activos de Inversión (2)</u>	-	(27.522.048)	2.013.883.672
10.3	Activos de derechos de uso			
	<u>Costo</u>			
Edificios	109.890.936	-	-	109.890.936
	109.890.936	-	-	109.890.936
	<u>Depreciación acumulada</u>			
Depreciación acumulada de Activos por derechos de uso	(33.526.047)	-	(11.175.348)	(44.701.395)
	(33.526.047)	-	(11.175.348)	(44.701.395)
	<u>Subtotal Activos de derechos de uso</u>	-	(11.175.348)	65.189.541
TOTAL	6.787.960.074	-	(172.826.400)	6.615.133.674

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

A 31 de diciembre 2022 AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A., tenía pólizas de seguros con ALLIANZ, para la protección de sus activos fijos, las cuales cubren riesgos de robo, incendio, rayo, explosión, temblor, terremoto, asonada y otros. Así mismo, poseía contratos de mantenimiento que garantizan su adecuada operación. Las reparaciones y mejoras de que son objeto los equipos, muebles y enseres, vehículos y edificios se causan como gasto.

Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendador

La Sociedad tiene arrendadas inversiones inmobiliarias mediante contratos de arrendamiento operativo, a continuación, se presenta un detalle de los principales contratos de los inmuebles arrendados durante el periodo de 2022:

31 de Diciembre de 2022

ARRENDATARIO	CIUDAD	DIRECCIÓN ACTUAL	DURACIÓN CONTRATO DESDE	HASTA	INC. S/ CONTRATO
FIDUCIARIA COLPATRIA S. A	CALI	CALLE 11 # 1 - 22 PISO 5	01/01/2009	Prorroga Aut X 1 año	IPC
BANCO COLPATRIA	PEREIRA	CARRERA 7 N° 18-64 GARAJE 106 Y LOCAL 203	01/01/2010	Prorroga Aut X 1 año	IPC

La tasa de descuento calculada para los arriendos operativos corresponde al 8.89%, la cual no tuvo cambios en el año 2022.

NOTA 11. OBLIGACIONES DE CAPITALIZACIÓN

El detalle de Obligaciones de Capitalización a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Diciembre 2022
Títulos favorecidos en sorteo	81.819.322
Títulos rescindidos (a)	3.547.254.183
Títulos vencidos con cuotas en mora no prescritos (b)	18.507.960.603
Depósito para rehabilitación de títulos	21.333.362
Cuotas anticipadas	0
Obligaciones a favor de intermediarios	16.511.957
Total	<u>22.174.879.427</u>

(a) Títulos Rescindidos: Corresponde a la cancelación de títulos por solicitud de los clientes.

(b) Títulos vencidos con cuotas en mora no prescritas: Corresponde a los títulos cuyo plazo del contrato ya se ha vencido y los cuales prescriben a los 10 años de acuerdo con el Art. 180 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

NOTA 12. OTRAS OBLIGACIONES

Corresponde a los sobregiros bancarios, principalmente por cheques girados no cobrados, los cuales están cubiertos tanto con el disponible como con el portafolio de renta fija e inversiones de corto plazo de fácil realización. AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. tiene cupos disponibles de créditos de tesorería vigentes con entidades financieras.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

El detalle de Obligaciones Financieras a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Diciembre 2022
MULTIBANCA COLPATRIA	7.527.146
TOTAL	7.527.146

NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de Cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Diciembre 2022
Pasivo Corriente	
Impuesto de Industria y comercio	37.323.987
Impuesto a las ventas por pagar	4.108.011
Sobretasa y otros	1.012
Cheques girados no cobrados	93.627.590
Acreedores varios (1)	2.085.869.103
Aportes laborales	117.098
Retención en la fuente	25.502.869
Subtotal Pasivo corriente	2.246.549.670
Pasivo no Corriente	
Pasivos por impuestos diferidos	604.065.038
Pasivos por arrendamientos NIIF 16 (2)	81.118.644
Subtotal Pasivo No Corriente	685.183.682
Total	2.931.733.352

(1) El detalle de acreedores varios es el siguiente:

	Diciembre 2022
Gastos diversos	39.445.130
Otros acreedores Varios (a)	164.928.000
Prometientes compradores (b)	1.840.000.000
Recompra Seguros	41.495.973
Total Acreedores Varios	\$ 2.085.869.103

(a) Corresponde a la retención por utilidad de fidecomiso reportado por Credicorp a diciembre de 2022.

(b) Corresponde a la venta de un inmueble ubicado en Cartagena por \$1.750.000.000, la cual se legalizó en enero de 2023, así como la venta del parqueadero Santa Mónica por \$90.000.000.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

(2) Detalle pasivos por arrendamientos

Cargos por depreciación de activos de derechos de uso	Diciembre 2021	Adiciones o mejoras	Pagos	Baja de activos	Gastos por intereses (incluidos en el costo financiero)	Diciembre 2022
Propiedades	89.876.342		(16.166.899)		7.409.201	81.118.644
TOTAL	89.876.342		(16.166.899)		7.409.201	81.118.644

Vencimiento de pasivos:

- La cuenta por pagar por concepto de impuestos se vence mensual o bimestral. según los pagos que se realicen de ICA. Retención de ICA y el impuesto al patrimonio en forma semestral.
- En el rubro de retenciones y aportes laborales. Los aportes se cancelan al siguiente mes de causación y tiene aproximadamente un vencimiento de 10 días, fecha en la que se cancela a cada EPS o AFP. La retención en la fuente se cancela en forma mensual.
- Los gastos diversos se cancelan en forma mensual.

NOTA 14. OBLIGACIONES LABORALES

El detalle de las Obligaciones Laborales a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Diciembre 2022
Obligaciones Laborales Consolidadas	38.472.503
TOTAL	38.472.503

Vencimiento de pasivos: Para las obligaciones laborales, las cesantías se cancelan en el mes de febrero de acuerdo con las leyes vigentes. Las vacaciones se pagan a medida que los funcionarios van saliendo a disfrutarlas e igual sucede con la prima de vacaciones. Los intereses de cesantías se cancelarán en el mes de enero con lo reglamentado en el Código Sustantivo del Trabajo.

NOTA 15. PROVISIONES

El detalle de las Provisiones a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Diciembre 2022
Provisión sorteos (1)	1.230.433.693
Comisiones bancarias (2)	23.943.780
Honorarios procesos judiciales	4.400.000
Multas y sanciones, litigios. Indemnizaciones y demandas	36.450.000
Intereses por multas y sanciones	70.938.000
Provisiones especiales (3)	503.198.945
Total	1.869.364.418

- 1) El cálculo de provisión de sorteos se realiza con la diferencia de 2 variables que son el recaudo y el premio entregado por cada fecha de emisión, posteriormente se calcula el valor acumulado de los últimos 2 años y se

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)
utiliza la siguiente fórmula

$$\bar{x} + z_{\alpha/2} \cdot \sigma$$

Donde \bar{x} es la media muestral, σ es la desviación estándar, α es el error y $z_{\alpha/2}$ es el valor crítico

- 2) El rubro de Comisiones bancarias corresponde a provisiones por conceptos de: cuatro por mil, comisiones de recaudo, comisiones de pagos, y otros gastos bancarios.
- 3) El detalle de provisiones especiales es el siguiente:

	Diciembre 2022
Líneas personales (a)	500.000.000
Nomina	3.198.945
Total Diversas provisiones	503.198.945

- a. Corresponde a provisión por sustitución patronal

NOTA 16. OTROS PASIVOS

El detalle de Otros Pasivos a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Diciembre 2022
<i>Corriente:</i>	
Financiera plan súper mil cupo generado	451.533
Otros (1)	35.661.507
TOTAL	36.113.040

- (1) Rubro representado principalmente a descuento de afiliación fondo de empleados, libranzas y servicios médicos.

El detalle de otros a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Diciembre 2022
Libranzas servicios médicos	1.839.520
Descuento afiliación fondo de empleados	33.072.250
Cooperativas	749.737
	35.661.507

NOTA 17. RESERVAS TÉCNICAS SOBRE TÍTULOS DE CAPITALIZACIÓN

El detalle de las Reservas Técnicas a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Diciembre 2022
Con cuotas al día (1)	8.176.020.587
Con cuotas en mora	14.376.726.978
Desviaciones (2)	67.278.980
Plan fortuna 30	309.520
Plan fortuna 36	5.337.065
Total	22.625.673.130

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

A DIC 2021	CONSTITUCIÓN	LIBERACIÓN	A DICIEMBRE 2022
77.766.759.772	33.791.218.497	- 88.932.305.139	22.625.673.130

Como lo define el numeral 2.17, esta reserva representa el valor actuarial de las reservas técnicas que se calculan, constituyen y liberan en forma mensual contrato a contrato, destinadas a garantizar a la fecha de corte el cien por ciento de la responsabilidad de la entidad a ese momento, frente a los suscriptores que mantienen sus títulos vigentes a la fecha de cálculo. Dicha reserva es constituida con cargo a resultados y se calcula de acuerdo con lo establecido en la respectiva nota técnica del contrato depositada ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

En la actualidad su movimiento de esta reserva es explicado en su mayoría por los pagos a suscriptores que generan la consiguiente liberación de la respectiva reserva.

NOTA 18. PENSIONES DE JUBILACIÓN

	Diciembre 2022
Pensiones de Jubilación	<u>2.281.343.748</u>
TOTAL	<u>2.281.343.748</u>

El saldo a 31 de diciembre de 2022 es de \$1.076.351.131. El pasivo para futuras pensiones de jubilación es determinado anualmente con base en el cálculo actuarial de reconocido valor técnico, el cual tiene en cuenta las obligaciones asumidas por la entidad. Dicho cálculo fue realizado aplicando las siguientes hipótesis Demográficas y financieras utilizadas para este reporte al 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

TABLA DE MORTALIDAD PARA RENTISTAS ISS

TASA DE INTERÉS CORRIENTE:	8,971%
TASA DE CRECIMIENTO DE PENSIONES:	3,980%
TASA DE INTERÉS REAL:	4,800%
FECHA DE CORTE	31/12/2022
NUMERO DE RENTAS:	4
VALOR TOTAL RESERVA A FECHA DE CORTE:	\$ 2.281.343.748

JUBILADOS POR LA EMPRESA

	<u>CANTIDAD</u>	<u>VALOR</u>
Hombres	1	323.398.167
Mujeres	1	98.210.512
Subtotal	2	421.608.680

VIUDA(O)S DE JUBILADOS Y BENEFICIARIOS VITALICIOS

	<u>CANTIDAD</u>	<u>VALOR</u>
Hombres	-	-
Mujeres	2	812.708.947
Subtotal	2	812.708.947
Total	4	2.281.343.748

Los cálculos se ciñen en su formulación a las disposiciones y normas legales emitidas hasta la fecha. Decreto 2498 de 1998, Ley 100 de 1993 y circular externa de la superintendencia de sociedades 07 de 1998

Decreto 2783 de 2001, Decreto 2984 de 2009.

La formulación Actuarial para el cálculo de las pensiones de jubilación se encuentra contenida en la Nota Técnica

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)
 compartida a la Superintendencia Financiera de Colombia.

• **Hipótesis**

a. Hipótesis demográficas.

- Tablas de mortalidad de Rentistas Válidos Hombres y Mujeres de la Resolución 1555 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Tablas de Invalidez de Activos y Mortalidad de Inválidos a los que se refiere la Resolución 0585 de 1994 expedida por la Superintendencia Bancaria de Colombia

b. Hipótesis financieras y/o económicas.

- Interés técnico real (*it*), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2783 del 2001 y el Decreto 2894 del 2009.
- Crecimiento de Beneficios pensionales (*k*), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2783 del 2001 y el Decreto 2894 del 2009.

$$it=4.8\% E.A.$$

$$k=3 \cdot IPC(año-1) + 2 \cdot (año-2) + ipc(año-3)$$

6

Donde:

IPC(año-1): hace referencia a la variación del índice de precios al consumidor publicado por el DANE, acumulado para el año anterior a la fecha de cálculo, de manera análoga IPC(año-2) y IPC(año-3) hace referencia a la variación del índice de precios al consumidor acumulado para dos y tres años antes respectivamente.

c. Otras Hipótesis

- El cálculo de la Reserva de Sobrevivencia de los jubilados solteros o viudos se hará suponiendo que la renta se paga a una persona de sexo opuesto que a la fecha del cálculo tiene la misma edad del jubilado.
- Cuando se conozca que el trabajador o rentista es casado o tiene compañero(a) permanente y no se tiene conocimiento cierto de la edad del cónyuge o compañero(a), se asume que éste es cinco (5) años menor o mayor según el rentista sea hombre o mujer, respectivamente.
- Cuando las pensiones de sustitución estén conformadas por más de un beneficiario, para efectos del cálculo, se debe tomar al beneficiario cuya renta sea de mayor expectativa de duración.

NOTA 19. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital- El capital autorizado está representado por 295.293.000 acciones ordinarias con un valor nominal de \$40 cada una. De las cuales 52.937.169 están suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2022 por \$2.117.486.760. Los principales accionistas y su participación son:

Principales accionistas	No. Acciones	% Participación
ACCIONES Y VALORES NUEVO MILENIO S.A.	2.975.609	5,62%
MERCANTIL COLPATRIA S.A.	7.478.037	14,13%
VINCE BUSINESS COLOMBIA S.A.S.	15.444.743	29,18%
AXA MEDITERRANEAN HOLDING	26.997.955	51,00%
AXA REGIONAL SERVICES	1	0,00%
ACCIONISTAS MINORITARIOS	40.824	0.0771%

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

TOTALES	52.937.169	100,00%
---------	-------------------	----------------

Reserva legal - De acuerdo con la Ley Colombiana AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. debe transferir como mínimo el 10% de la utilidad del año a una reserva legal hasta que esta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

Reservas ocasionales - Registra los valores apropiados de las utilidades líquidas para fines específicos y justificados. Ordenados por la Asamblea General de Accionistas.

Las reservas ocasionales que ordene la Asamblea General de Accionistas sólo serán obligatorias para el periodo en el cual se hagan y la misma Asamblea podrá cambiar su destinación o distribuir las cuando resulten innecesarias.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en Artículo 1 del Decreto 2336 de 1995 relacionado con el tratamiento contable de las utilidades obtenidas en la valoración de las inversiones negociables al cierre del periodo contable que correspondan a ingresos no realizados fiscalmente en los términos del Artículo 27 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. constituyó una reserva denominada reserva según decreto 2336. La cual se afectará cuando se capitalicen tales utilidades o se realice fiscalmente el ingreso.

El saldo a 31 de diciembre de 2022 es cero (0) debido a que se utilizaron para enjugar pérdidas de años anteriores.

Revalorización del patrimonio - Corresponde al saldo del ajuste por inflación del patrimonio. Este valor no podrá distribuirse como utilidad a los accionistas hasta tanto se liquide AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. o se capitalice dicho valor tal como lo establece el Artículo 90 del Decreto 2649 de 1993 y las normas especiales sobre el tema.

Prima en colocación de acciones - Corresponde al mayor valor del importe pagado por los socios o accionistas. A 31 de diciembre de 2022 es \$20.707.048.601.

Patrimonio técnico - El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 3086 de diciembre 23 de 1997. Reglamentó el Patrimonio Técnico.

El detalle a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Diciembre 2022
Patrimonio técnico:	
Patrimonio básico antes de deducciones	22.824.535.361
Deducciones al patrimonio básico	(31.663.255.676)
Total patrimonio básico	(8.838.720.315)
Patrimonio adicional	9.805.874.583
Patrimonio técnico antes de deducciones	(17.677.440.630)
Total Patrimonio técnico	-
Ponderación de activos:	
Activos ponderados por riesgo	18.492.831.020
Valor mínimo de Patrimonio adecuado (7%)	1.294.498.171
Exceso patrimonio técnico	(1.294.498.171)

De acuerdo con la Ley 795 de 2003 el capital mínimo requerido para las compañías de capitalización para el 31 de diciembre de 2022 corresponde a \$6.551.000.000. El total del Capital Mínimo acreditado de la entidad al 31 de diciembre de 2022 fue de (\$8.838.720.315); un defecto de capital mínimo al 31 de diciembre de 2022 de (\$15.389.720.315).

Resultados Acumulados proceso de convergencia a NIIF- El proceso de conversión a NIIF generó en la Compañía ESFA 2013 \$10.799.348.456. Utilidad IFRS 2014 \$5.705.997.369 y ORI \$50.606.856.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

En la circular 036 del 2014 de la SFC, se generó la alternativa de disponer de las valorizaciones registradas en la cuenta de adopción por primera vez, una vez se venda el activo. Mediante el acta 746 del 2018 se aprobó en junta directiva la disminución de la utilidad registrando el total de \$1.108M en la cuenta de resultado de periodos anteriores.

En la circular 036 del 2014 de la SFC, se generó la alternativa de disponer de las diferencias netas positivas registradas en la cuenta de adopción por primera vez, una vez se venda el activo. En el mes de mayo de 2021 se dispuso de \$1.329M en la cuenta de resultado de periodos anteriores.

Resultado por Acción

El detalle al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Pérdida por acción	Diciembre 2022
Utilidad del periodo	\$ 1.010.006.215
No. De Acciones	52.937.169
Utilidad neta por acción	\$ 19

NOTA 20. GANANCIAS O PERDIDAS NO REALIZADAS – ORI

El Otro Resultado Integral a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Instrumentos de Patrimonio Medidos a Valor Razonable
Saldo al 31 de Diciembre de 2021	53.802.033
Ganancias o pérdidas no realizadas	(3.195.606)
Saldo al 30 de Diciembre de 2022	50.606.427

NOTA 21 - PRODUCTO DE INVERSIÓN

El detalle del producto de inversión a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Diciembre 2022
Arrendamientos	113.629.861
Dividendos y participaciones	10
Valoración inversiones negociables renta fija (1)	3.516.175.268
Utilidad o pérdida en valoración de inversiones negociables títulos participativos	649.708.624
Intereses cuentas de ahorro tesorería	246.796.354
Depreciación acumulada de propiedad de inversión	(27.522.048)
Utilidad o perdida renta fija negociables	1.976.454
Otros intereses	126.062.224
Total ingresos operacionales producto de inversión	4.626.826.747

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

- (1) Se origina en un resultado generado por las inversiones de renta fija a tasa fija debido a la estructuración del portafolio hacia títulos de muy corto plazo, en la estrategia efectuada en los últimos meses, lo cual ha protegido al portafolio del alza en las tasas de interés observada desde comienzo de año. Esperamos que este resultado presente pocas variaciones en adelante dado que el portafolio se reestructuró hacia títulos de corto plazo y liquidez en línea con la periodicidad de las salidas de los recursos de los aportantes.

NOTA 22 – GASTOS DE VENTAS

El detalle de los gastos operacionales de ventas a 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

	Diciembre 2022
Comisión de Agentes	(4.636.795)
Gastos Agentes y Directores	(38.417.555)
Liberación pensión x jubilacion asesores	85.043.404
Gasto Fortuna Amparada	(11.280.400)
Servicios Bancarios	(108.672.419)
Liberación de provisión para gastos Bancarios	<u>86.926.220</u>
TOTAL	<u>8.962.455</u>

NOTA 23. VALORES RECONOCIDOS

El detalle de valores reconocidos a 31 de diciembre 2022, es el siguiente:

	Diciembre 2022
Títulos sorteados	(30.658.505)
Vencimientos	(5.879.173.589)
Rescisiones	(60.474.238.495)
Cupones	(1.715)
TOTAL	<u>(66.384.072.304)</u>

NOTA 24. GASTOS ADMINISTRATIVOS

El detalle de los gastos operacionales administrativos a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Diciembre 2022
Gastos de personal (1)	(2.077.390.050)
Póliza Colectiva Beneficios	(700.012)
Póliza de Vida Colectiva	308.111
Honorarios	(233.255.110)
Impuestos	(432.058.690)
Arrendamientos	(3.385.878)
Contribuciones y Afiliaciones	(28.787.064)
Mantenimiento y Reparación	(62.844)
Publicidad y Propaganda	(243.300.290)
Servicios Públicos	(101.700.454)
Procesamiento Electrónico Datos	(21.058.231)

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

Papelería y Útiles	(18.969)
Gastos financieros NIIF 16	(7.409.201)
Otros Gastos	(45.009.188)
Depreciaciones (2)	(145.304.352)
TOTAL	(3.339.132.222)

(1) El detalle de gastos de personal es el siguiente:

	Diciembre 2022
Sueldos	(151.984.500)
Auxilio de Transporte	(2.113.001)
Cesantías empleados	(14.224.583)
Intereses sobre cesantías Empleados	(1.470.518)
Prima Legal	(14.224.584)
Prima Extralegal	(14.048.500)
Vacaciones	(9.975.649)
Prima de Vacaciones	(7.572.176)
Pensiones de Jubilación	(1.308.517.572)
Aportes Caja Compensación Familiar-ICBF-SENA	(7.383.600)
Dotación Suministro Empleados	(258.034)
Otros aportes	(41.437.400)
Auxilios al personal (a)	(504.179.933)
TOTAL	(2.077.390.050)

(a) Corresponde a quinquenios y a provisión por sustitución patronal por \$500.000.000.

(2) El detalle de las depreciaciones es el siguiente:

	Diciembre 2022
Edificios	(57.933.120)
Equipo de computación	(76.195.884)
Activos de derechos de uso (Edificios)	(11.175.348)
TOTAL	(145.304.352)

NOTA 25. OTROS EGRESOS

El detalle de otros egresos operacionales es el siguiente a 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

	Diciembre 2022
Cuentas por cobrar (a)	(4.179.485)
Provisión sorteos y reintegro de provisión	(413.853)
Total	(4.593.338)

(a) Corresponde a recobros realizados según la operación.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

NOTA 26. INGRESOS NO OPERACIONALES

El detalle de ingresos no operacionales a 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

	Diciembre 2022
Utilidad en venta de activos	5.396.334
Reintegro provisión de cuentas por cobrar	12.313.695
Valores de capitalización	37.178.179
Otras recuperaciones (1)	552.510.527
Otros ingresos menores	9.971.323
Valores de rescisión títulos vencidos no prescritas (2)	2.702.064.797
Ingresos años anteriores	22.351
Total ingresos no operacionales	<u><u>3.319.457.206</u></u>

(1) La variación corresponde principalmente a devolución de impuesto predial por parte de la SHD.

(2) Corresponde a los ingresos por prescripción de títulos de capitalización de acuerdo con el Art. 18o EOSF *“Prescripción de acciones legales. Toda deuda en favor del suscriptor por concepto de valores de rescate, participación de beneficios, capitales vencidos y no percibidos en los vencimientos, etc. prescribe a los diez (10) años”*

NOTA 27. GASTOS NO OPERACIONALES

El detalle de egresos no operacionales a 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

	Diciembre 2022
Diversos (a)	(11.352.791)
Multas y sanciones, litigios, indem. y demandas	(593.000)
Total	<u><u>(11.945.791)</u></u>

(a) Corresponde principalmente a evento de riesgo operativo por \$10.817.564

NOTA 28. IMPUESTO DE RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

Provisión para impuesto sobre la renta

a. Componentes del gasto por impuesto de renta:

El ingreso por impuesto sobre la renta a 31 de diciembre de 2022 comprende lo siguiente:

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

	31 de Diciembre de 2022
Impuesto de renta del período corriente	
Impuesto por ganancia ocasional	-
Impuesto de renta años anteriores	(918.330.798)
Subtotal impuestos período corriente	(918.330.798)
Ajuste de períodos anteriores (2)	-
Impuestos diferidos	
Impuestos diferidos netos del período	75.936.978
Subtotal de impuestos diferidos	75.936.978
Total	(842.393.820)

Al 31 de diciembre de 2022 la Compañía determinó la provisión del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario, realizando una compensación de las pérdidas fiscales de la renta del año 2017. La tarifa del impuesto sobre la renta para el año gravable 2022 es del 35%. Mediante la Ley 2155 de 2021 se incrementó la tasa del impuesto renta al 35%. Se elimina la reducción gradual de la tarifa.

b. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

	31 de Diciembre de 2022
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	(167.612.395)
Tasa del impuesto legal total en Colombia	0,35
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasa tributarias vigentes	380.080.118
Gastos no deducibles	32.545.291
Intereses y otros ingresos no gravados de impuestos	180.149.498
Reconocimiento de impuestos diferidos pasivos sobre inversiones en subsidiarias sujetas a la exención en periodos anteriores	75.936.978
Perdidas Fiscales y Compensaciones	(592.774.907)
Impuesto de renta años anteriores (a)	(918.330.798)
Total gasto del impuesto del período	(842.393.820)

a. Corresponde a liberación de provisión de renta

c. Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencia temporarias que generan impuesto diferidos calculadas y registradas a 31 de diciembre de 2022, con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversarán.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

Impuestos diferidos pasivos	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado (cargado) a ORI	Saldo al 31 de Diciembre de 2022
Valoración de inversiones de renta fija	-	-	-	-
Valoración de inversiones de renta fija O	-	-	-	-
Diferencias entre las bases contables y fiscales del costo de propiedades planta y equipo	(144.913.994)	-	-	(144.913.994)
Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades, planta y equipo	(383.214.066)	(75.936.978)	-	(459.151.044)
Subtotal	(528.128.060)	(75.936.978)	-	(604.065.038)
Total	(528.128.060)	(75.936.978)	-	(604.065.038)

El análisis de los pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	31 de diciembre 2022
Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	(604.065.038)
Impuesto diferido activo o pasivo (Neto)**	(604.065.038)

NOTA 29. GOBIERNO CORPORATIVO

AXA Colpatria Capitalizadora S. A. ha adoptado un gobierno corporativo transparente y eficiente que le permita cumplir con los objetivos de la sociedad, convirtiéndose en unos de los pilares fundamentales para desarrollar la estrategia de la compañía. Para la implementación del gobierno corporativo la compañía ha desarrollado un sistema de control interno robusto, que le permite realizar un control efectivo.

Junta Directiva y la alta dirección. La Junta Directiva y la alta dirección tienen pleno conocimiento de las responsabilidades dentro de la estructura definida de gobierno corporativo. En tal sentido, la Junta Directiva y la alta dirección han realizado las actividades propias de apoyo, monitoreo, seguimiento y control a los diferentes sistemas de administración de riesgos que se han implementado en la compañía, a través de los informes presentados por el oficial de cumplimiento Sarlaft, Líder de Riesgos Operativo, Líder de Riesgos de Mercado, Líder de Auditoría Interna, los líderes de las distintas áreas del negocio, así como por parte de la Revisoría Fiscal.

Políticas y división de funciones – La compañía cuenta con políticas de gestión de riesgos, entre las cuales se encuentran los siguientes documentos: Manual SCI, Manual SARO, Manual SARLAFT, Manual SARM, Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Manual de Continuidad del Negocio y Gestión de Crisis BC&CM, Manual SAC, Manual de Riesgos Financieros, Manual de Productos de Tesorería, entre otros; los cuales son aprobados de forma previa a su implementación por la Junta Directiva, y cualquier modificación y/o actualización es puesta a la consideración del mencionado órgano social. En cada manual se han indicado los responsables de los sistemas implementados para el monitoreo, seguimiento y control de los riesgos. Igualmente, la Junta Directiva de la compañía aprobó una estructura organizacional orientada a la adecuada administración y control de los riesgos inherentes de los negocios de la entidad. Las distintas políticas y manuales aprobados por la Junta Directiva son publicados para conocimiento de todos los funcionarios de la sociedad, a través del aplicativo I-solución. La compañía cuenta con un área de riesgos de mercado, que presenta los reportes exigidos por ley en forma oportuna, y rinde a la Junta Directiva

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)
un informe en forma mensual.

Reportes al comité de auditoría y Junta Directiva – En las reuniones del comité de auditoría y de la Junta Directiva se presentan entre otros informes, los relativos a la situación financiera, inversiones, riesgos de mercado, y riesgo técnico y operativo, con la finalidad de que estos órganos cuenten con un conocimiento completo sobre el panorama de riesgos de la sociedad. A dicho órganos, se les presenta también, un informe sobre la administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo y un informe semestral sobre la administración del riesgo operativo. El comité de auditoría realiza un seguimiento continuo al sistema de control interno y los demás sistemas de administración de riesgo.

Infraestructura tecnológica – La compañía cuenta con una infraestructura tecnología que le permite la adecuada administración de los riesgos a las distintas áreas que participan en el monitoreo, seguimiento y control de los riesgos. Sin embargo, periódicamente se revisa la efectividad de dicha infraestructura para informar a los órganos sociales las posibles oportunidades de mejoras en este ámbito, e impartan las instrucciones al respecto.

Metodologías para medición de riesgos – La medición de riesgo está basada en metodologías cualitativas y cuantitativas que permiten identificar el nivel de exposición de los diferentes riesgos de la compañía. Esta metodología está alineada con la implementada por el Grupo AXA, y por ende cumple con los estándares internacionales sobre este ámbito. Las metodologías cuentan con dos variables: impacto y frecuencia, y han sido aprobadas por la Junta Directiva.

Estructura organizacional – Dentro de la estructura organizacional de la compañía, los líderes de cada uno de los sistemas de administración de riesgos cuentan con la independencia funcional necesaria para realizar la gestión de los riesgos a su cargo. Dependen directamente del CEO las áreas de auditoría interna, riesgos e inversiones; brindando así la independencia y autonomía necesarias para ejercer sus funciones.

Recurso humano – El equipo humano de las distintas áreas que participan en la gestión de los riesgos está integrado por personal calificado y con la experiencia necesaria para adelantar las funciones, de acuerdo con los perfiles definidos. La compañía tiene un proceso de selección de personal que permite evaluar las calidades y aptitudes de cada uno de los candidatos, y evaluar el cumplimiento de los requisitos necesarios para desempeñar la función encomendada. En la inducción, el candidato seleccionado es capacitado sobre los sistemas de administración de riesgos de la compañía.

Verificación de operaciones – La compañía cuenta con mecanismos de seguridad óptimos en los diferentes procesos que realiza. Uno de los procesos que realiza es la negociación de compras y ventas, el cual cuenta con dos áreas de compras, una dedicada exclusivamente a las negociaciones administrativas y otra a las compras técnicas. Este proceso es monitoreado y auditado por las distintas áreas que están encargadas de la gestión del riesgo, por lo que en cuanto son identificados eventuales hallazgos, éstos se informan al Comité de Auditoría, con el fin de que se impartan las instrucciones pertinentes.

Auditoría Interna – Durante el año 2022, el área de Auditoría Interna finalizó la ejecución del plan de Auditoría 2021 e inició el desarrollo del plan de Auditoría 2022 aprobado por el Comité de Auditoría de AXA COLPATRIA. Dichos planes, incluyeron la revisión de procesos clave, seleccionados a partir de su evaluación de riesgos y controles, incluyendo entre otras, la verificación del cumplimiento de los procedimientos internos aprobados por la Junta Directiva, las regulaciones aplicables, la estrategia organizacional, las políticas y cambios en los procesos.

Su estrategia es validar la efectividad del diseño y operatividad de los controles de los procesos y enfocarse en aquellos asuntos donde se identifican riesgos u oportunidades de generar mejoras en los procesos. Ayudan a la Junta y la Alta Dirección a proteger los activos, la buena reputación y la sostenibilidad de la compañía; así como también ayuda a cumplir los objetivos organizacionales.

Auditoría Interna es un ente de control interno independiente y objetivo. Es la tercera línea de defensa en el modelo de Gobierno Corporativo de la Organización.

Sigue la metodología AXA y estándares de documentación requeridos por normas de auditoría de general aceptación y realizan procesos internos de revisión de calidad de sus papeles de trabajo, con el fin de soportar los hallazgos y los acuerdos que se definieron con las áreas auditadas. Así mismo, cuentan con una metodología de seguimiento a los planes de trabajo acordados con la administración hasta su cierre definitivo. Aquellas acciones correctivas que se encuentren retrasadas son informadas a la administración y al Comité de Auditoría.

También es encargada de la administración y monitoreo de la línea de denuncias (Whistleblowing) e investigaciones, a través de la cuenta de correo lineaetica@axacolpatria.co; la estadística de estos casos se reporta trimestralmente al

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

Comité de Auditoría.

A diciembre 2022, el área de Auditoría Interna finalizó la evaluación de los temas regulatorios relacionados con: Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT & SAGRILAFT; Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM, Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC; Sistema de Administración de Riesgos Operacionales – SARO; Sistema de Control Interno – SCI; Seguridad de la Información y Ciberseguridad; cuyos alcances se enmarcaron en la revisión del cumplimiento y la efectividad de las etapas y elementos de los procesos implementados, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a las compañías AXA COLPATRIA.

Adicionalmente, se finalizaron auditorías a los procesos de Reporte Ambiental, Social y Gobierno (ESG por sus siglas en inglés).

Auditoría realizó seguimiento a la respuesta de requerimientos de entes de control y realizó revisiones especiales sobre las acciones correctivas de dichos requerimientos.

NOTA 30. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

a) Compromisos

1. Compromisos de crédito, a 31 de diciembre de 2022 la Compañía no tenía ningún compromiso para el otorgamiento de créditos a terceros.
2. Compromisos de desembolso de gastos de capital, a 31 de diciembre de 2022 la Compañía no tenía compromisos contractuales de desembolsos de gastos de capital.
3. Otros compromisos, a 31 de diciembre de 2022 la Compañía no tiene conocimiento de cualquier otro contrato o compromiso importante que esté involucrado a los accionistas o alguna de sus filiales.

b) Contingencias

1. Contingencias legales, a 31 de diciembre de 2022 existen contingencias que en concepto de la Compañía están adecuadamente provisionadas. En opinión de los directivos después de consultar con sus asesores jurídicos internos y externos, estos procesos no tendrían razonablemente un efecto materialmente adverso en la condición financiera de la Compañía o en los resultados de sus operaciones.

En todos los eventos la Capitalizadora evalúa la suficiencia de la provisión en la medida en que se desarrolle el proceso o se generen situaciones colaterales que la puedan afectar tales como informes nuevos, reformas legales, nuevas posiciones jurisprudenciales, aspectos financieros, políticos, sociales, o de condiciones similares que puedan incidir en la definición del litigio, tomando en consideración el informe del apoderado judicial.

El detalle de contingencias a diciembre 2022 es el siguiente:

DEMANDANTE	CONTINGENCIA	VALOR	PROVISIÓN
ROBERTO ROGELES HENAO	REMOTO NULO	0	1.000.000
AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.	PROBABLE	73.875.324	8.500.000
AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.	EVENTUAL	136.000.000	14.000.000
RAMON EMILIO RAMIREZ SANTIAGO	REMOTA NULA	3.240.000	2.600.000
JOSE HERLING VILLAREAL SANCHEZ	REMOTO NULO	213.705.000	2.450.000
JAIME ORLANDO ALARCON GOMEZ	EVENTUAL	32.451.506	2.600.000
MARCELA PACHON VARGAS	EVENTUAL	0	3.000.000
RUBEN DARIO CARVAJAL PARDO	EVENTUAL	33.558.168	1.400.000

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

NOTA 31. REQUERIMIENTO Y MANEJO DE CAPITAL ADECUADO

Debido al desmonte progresivo de la Compañía autorizado por la SFC según Resolución 1406 del 18 de octubre de 2019, la Compañía AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A., se encuentra exceptuada del cumplimiento del Capital Mínimo, por lo que para el 31 de diciembre de 2022 se presenta defecto de (\$15.389.720.315).

NOTA 32. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

De acuerdo con la NIC24, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa, ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa, o ser considerado miembro del personal clave de la administración de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Cuentas por pagar AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

COMPAÑÍA	Títulos Rescindidos	Total
CONSTRUCTORA COLPATRIA SA	719.346	719.346
Total	719.346	719.346

Ingreso para AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

COMPAÑÍA	Reintegro de Incapacidades	Arrendamientos	Utilidad en venta de Activos	Total
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	2.935.458			2.935.458
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.		41.051.641		41.051.641
SCOTIABANK COLPATRIA		72.578.220		72.578.220
INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S			1.626.416	1.626.416
Total	2.935.458	113.629.861	1.626.416	118.191.735

Gasto para AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

COMPAÑÍA	Aportes Riesgos Laborales	Recompra	Total
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	827.100	15.980.854	16.807.954
Total	827.100	15.980.854	16.807.954

31.1 Los accionistas que tienen más del 10% del capital social son:

Principales accionistas	No. Acciones	% Participación
Mercantil Colpatría S. A.	7.478.037	14.1263%
Vince Business Colombia S. A. S.	15.444.743	29.1756%
AXA Mediterranean Holding	26.997.955	51.00%

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

31.2 Miembros de la Junta Directiva: se incluyen los miembros de junta directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.

A continuación, se relacionan los miembros de la Junta Directiva de la sociedad para el periodo estatutario comprendido entre el primero (1) de abril del dos mil veintidós (2022) y el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024):

PRINCIPAL

Lorena Torres Alatorre
Bernardo Rafael Serrano López
Tomas Fernández Brando
Vincent Tranchimand
Jaime Eduardo Santos Mera
Claudia Helena Pacheco C.
Luciano Lersundy Ángel

SUPLENTE

Erick Jean Charles Decker
Melina Cotlar
Raul Antunes
Carlos Rodríguez
Francisco Gaitán
Nicolás Durán Martínez
Alfredo Angueyra Ruiz

Fuera de las transacciones enunciadas anteriormente, AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A. no efectuó durante el periodo que concluyó en diciembre de 2022 ninguna otra operación relevante directa o indirectamente, con la matriz o sus filiales o subsidiarias.

NOTA 33. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Superintendencia Financiera de Colombia en busca de un fortalecimiento en los sistemas de administración de riesgos, emite la Circular 029 de 2014. Título I, Capítulo IV, según la cual las entidades vigiladas deben estructurar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que contribuya con el logro de los objetivos estratégicos y fortalezca la apropiada administración de los riesgos a los cuales se ven expuestas en desarrollo de su actividad, realizándola con principios de seguridad, transparencia y eficiencia.

Los elementos y áreas especiales del Sistema de Control Interno con los que cuenta la compañía son:

- **Ambiente de control** - Principios básicos que rigen la entidad: Código de conducta, Idoneidad de los empleados. Estructura organizacional de soporte al SCI. Objetivos alineados con la Misión. Visión y objetivos estratégicos y Difusión y actualización de objetivos.
- **Gestión de riesgos** - Sistema de Administración Riesgo Operacional y Control de Procesos – SARO. Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, y Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM. Adicionalmente la Compañía se rige por el gobierno de riesgos del Grupo AXA incluyendo la segunda opinión sobre suscripción, proceso de aprobación de productos (PAP), y revisión de la calidad de datos de reaseguro. El actuario responsable. en cabeza del líder de riesgos desde junio de 2018 da una opinión independiente sobre la suficiencia de las reservas técnicas de la Compañía.
- **Actividades de control** - Corresponden a las políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a sus riesgos y controles se cumplan.
- **Información y comunicación** - Definición de políticas y procedimientos para garantizar que la información cumpla con criterios de seguridad, calidad y cumplimiento y establecimiento de controles para la entrada, procesamiento y salida de información. atendiendo su importancia relativa y nivel de riesgo.
- **Control interno en la gestión contable** - AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. cuenta con políticas y procedimientos contables; así como controles para la preparación de los estados financieros, con el fin de asegurar que éstos presentan en forma razonable la situación financiera y resultados de la organización y cumplen con las NIIF, las regulaciones aplicables y los principios de contabilidad generalmente aplicados.
- **Control interno en la gestión tecnológica** - Validaciones en los controles referente a la Gestión Tecnológica.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

- **Monitoreo** - Validación de los controles o alarmas establecidos tanto en los sistemas que se lleven en forma manual como en los que se lleven en forma automática, estén definidos de manera que permanentemente se valore la calidad y el desempeño del sistema en el tiempo y se realicen las acciones de mejoramiento necesarias.

Adicional a los requerimientos de control interno emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), el Grupo AXA ha definido estándares y políticas para el control de procesos, las cuales son implementadas por el área de Riesgo Operacional y Control de Procesos a través de la evaluación del diseño y operatividad de controles y la emisión de recomendaciones para cubrir objetivos de control y mitigar los riesgos asociados.

NOTA 34. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En el cuarto trimestre se continua con la implementación de controles de seguridad de la información y Ciberseguridad sobre la plataforma tecnológica. Así mismo, ha venido manteniendo el sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad alineados a la norma ISO 27001:2013. Se mantiene cumplimiento frente a los nuevos requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en su circular 033 y dando cumplimiento a la Circular Básica Jurídica. Durante el Q4 del año 2022 se da continuidad al plan de mitigación de vulnerabilidades.

Nuestra compañía cuenta con la adecuación, implementación, ejecución y monitoreo del proceso de Protección de Datos Personales, para garantizar el adecuado cumplimiento tomando como marco de referencia las directrices de grupo AXA y la normatividad local legal vigente (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 hoy compilado por el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015), donde se dictan disposiciones generales para la Protección de los Datos Personales en sus diferentes etapas: recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión; así como el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar y oponerse sobre la información que se haya recolectado en nuestras bases de datos. Adicionalmente se cuenta con la figura del Oficial de Protección de Datos Personales encargado de velar por el cumplimiento y mantenimiento del proceso.

NOTA 35. ASPECTOS RELEVANTES

Información sobre el Defensor del Cliente y Atención al Cliente

En aplicación a lo dispuesto en la Circular Externa 029 de 2014 del Sistema de Atención al Consumidor Financiero de la Superintendencia Financiera de Colombia, se recoge resumen de las quejas y reclamos presentados al cuarto trimestre.

El número de quejas y reclamos recibidos de Enero a Diciembre 2022 fue de 910. El 47% corresponde a Nivelación por incumplimiento y/o rehabilitación de títulos, el 13% corresponde a Inconformidad con el préstamo o rescisión, reporta no haberlo realizado, y el 10% corresponde a Reversión y generación nueva orden de pago; el 30% restante a otras causales.

De las reclamaciones recibidas de Enero a Diciembre de 2022, el 92% fueron presentadas por los clientes a través de nuestros canales internos y el 8% a través de los entes de control.

Programa de desmonte progresivo de la operación de AXA Colpatría Capitalizadora

Según resolución 1406 del 18 de octubre de 2019 la Superintendencia Financiera de Colombia aprueba el programa de desmonte progresivo de la operación de la Compañía AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. Los requisitos para su aprobación se argumentaron por una disminución considerable en la suscripción de títulos de capitalización reduciendo sus ingresos y aumentando las pérdidas, lo que llevo a la Compañía a la suspensión de las ventas de nuevos títulos desde abril de 2019.

Según Acta 57 de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de julio de 2019, en forma unánime aprobó la ejecución el plan de desmonte progresivo y se realizó la presentación del programa de desmonte, lo cual se publicó en dos anuncios, el primero el 18 de octubre de 2019 y el segundo atendiendo las observaciones y recomendaciones realizadas por la Superintendencia Financiera sobre las comunicaciones publicadas por AXA

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

Colpatria Capitalizadora, el 4 de marzo de 2020 ambos en el diario "El Nuevo Siglo".

Las condiciones durante el plan de desmonte determinan un plazo para la culminación de 43 meses, no se distribuirán dividendos y los accionistas mayoritarios se comprometieron a otorgar una garantía frente a las obligaciones adquiridas con los suscriptores de los títulos a suscribir un contrato de fiducia mercantil en condición de fideicomitentes y constituir un patrimonio autónomo en garantía. Esta última condición se realizó el 27 de diciembre de 2019 con la empresa Credicorpcapital Fiduciaria S.A.

Es importante señalar que una vez se termine el plan de desmonte y se inicie la disolución y liquidación de la compañía, será Credicorpcapital Fiduciaria S.A., quien continuará con el pago de obligaciones.

Actualmente se desarrollan todas las actividades del programa de desmonte progresivo con total normalidad de acuerdo con lo establecido en el cronograma acordado con la superintendencia financiera, sin situaciones que hasta el momento se presenten situaciones atípicas ni en la prestación del servicio ni en la operación de la compañía.

La compañía cuenta con las siguientes campañas de contacto con los clientes de capitalización, clasificadas en gestión proactiva para notificar eventos previos y gestión reactiva para reportar situaciones especiales de alto interés:

TIPO DE CLIENTE	CATEGORIA	TIPO DE COMUNICACIÓN	OBJETIVO CLAVE DE LA COMUNICACIÓN	CANAL Y PERIODICIDAD
vigentes	al día	Proactiva	Informativa: Se informa a los clientes la aprobación del Plan de Desmonte Progresivo de Operaciones con el Número de Resolución.	Medio: EMAIL Al cierre del mes de la aprobación del Plan de Desmonte progresivo Publicación Pagina WEB Redes Sociales
vigentes	al día	Proactiva	Informativa: Se informa a los clientes la aprobación del Plan de Desmonte Progresivo de Operaciones con el Número de Resolución.	Medio: EMAIL Al cierre del mes de la aprobación del Plan de Desmonte progresivo Publicación Pagina WEB Redes Sociales
vigentes	al día	Proactiva	Informativa: Confirma la Posición del sorteo.	Medio: EMAIL Tres días antes de la ejecución del proceso
vigentes	al día	Proactiva	Informativa y Transaccional: Confirmar la Nivelación y finalización del ahorro e invita al cliente para realizar la Rescisión de Título	Medio: Call Center llamada la cliente 5 días antes del ultimo sorteo Se intensificara con clientes remantes
vigentes	Atrasados	Proactiva	Informativa y Transaccional: Confirmar la Nivelación y finalización del ahorro e invita al cliente para realizar la Rescisión de Título	Medio: Call Center llamada la cliente 5 días antes del ultimo sorteo Se intensificara con clientes remantes
vigentes	al día	Proactiva	Informativa: Avisar a los clientes que cambio de valor en la anualidad y monto de la cuota se incrementará	Medio: Call Center Mes anterior la incremento de la cuota
vigentes	al día/ atrasados	Proactiva	Informativa: Gestión de títulos con débitos automáticos rechazados	Medio: SMS 2 días siguientes a la Notificación del rechazo por parte del Banco
vigentes	atrasados	Reactiva	Informativa y de Control: Se notifica al cliente la falta de pago	Medio: SMS Al mes siguiente se identifica el no pago
vigentes	atrasados	Reactiva	Informativa: Gestión de Depósitos por pago sin tener en cuenta el incremento	Medio: Call Center Periodicidad Quincenal
vigentes	atrasados	Reactiva	Informativa: Gestión de Depósitos por pago después del vencimiento/ rescisión	Medio: SMS Periodicidad Quincenal
vigentes	al día/ atrasados	Reactiva	Control de Riesgos: Confirmación de Solicitud y Retiro de Prestamos	Medio: Call Center Llamada al cliente 2 veces al mes
rescindidos	rechazos abono en cuenta	Reactiva	Informativa y Transaccional: Confirma el rechazo del abono en cuenta, invita a actualizar los datos y realizar nuevamente el pago	Medio: SMS y CallCenter llamada al cliente semanal

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S. A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

rescindidos	pagos no cobrados	Reactiva	<p>Informativa: Confirma al cliente el cobro que tiene pendiente e invita a acercarse a la oficina para hacer la generación de la orden nuevamente</p>	Medio: SMS y CallCenter llamada al cliente semanal
vencidos		Proactiva	<p>Informativa: Confirma al cliente el vencimiento de su título e invita a acercarse a la oficina más cercana</p>	Medio: Correo Electrónico
vigentes	atrasados	Reactiva	<p>Informativa: Gestión de Depósitos por pago después del vencimiento/ rescisión</p>	Medio: SMS Periodicidad Quincenal

NOTA 36. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

La Ley 2155 de 2021, modificó el artículo 240 de Estatuto Tributario, aumentando a partir del año 2022 la tarifa general del impuesto sobre la renta de las personas jurídicas en Colombia que pasa del 30% al 35%, y con la Ley 2277 de 2022 se mantuvo dicha tarifa, y generó una sobretasa del 5% por cinco años a partir del 2023 hasta 2027 para las entidades financieras, aseguradoras y reaseguradoras.

NOTA 37. EVENTOS POSTERIORES

En enero de 2023 fue firmada la Escritura Pública de Venta de las oficinas 901,902,903,904,905,906,907 y 908 que hacen parte del Edificio Banco Popular en la Calle 32 No. 32-26/13 de la Urbanización La Matuna de la ciudad de Cartagena, identificados con folios de matrículas inmobiliarias números 060-19238, 060-19239, 060-19240, 060-19241, 060-19242, 060-19243, 060-19244 y 060-19245 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, venta que se realizó por la suma de \$1.750.000.000 a la señora Elsa Pérez Ortega.



Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Capitalizadora o de terceros que estén en poder de la Capitalizadora

A los señores Accionistas de
Axa Colpatria Capitalizadora S. A.

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de Axa Colpatria Capitalizadora S. A. y en atención a lo establecido en los Numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 en la Capitalizadora hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Capitalizadora de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias de la Capitalizadora que se describen a continuación:

1. “Sistema de Control Interno” incluido en el Parte I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Sistemas de administración de riesgos establecidos en los Capítulos II, VI, XXI y XXIII de la Circular Básica y Contable de la Superintendencia Financiera.
3. Sistemas de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo establecidos en el Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.
4. Estatutos de la Capitalizadora y actas de Asamblea de Accionistas.

Responsabilidad de la Administración de la Capitalizadora

La Administración de la Capitalizadora es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a las normas regulatorias de administración de riesgos citadas en la descripción del asunto principal y a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

PwC Contadores y Auditores S. A.S., Calle 100 No. 11A-35, Piso 5, Bogotá, Colombia.
Tel: (60-1) 7431111, www.pwc.com/co



**A los señores Accionistas de
Axa Colpatría Capitalizadora S. A.**

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Compañía se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia y para dar adecuado cumplimiento a las normas de administración de riesgos establecidas por la Superintendencia Financiera.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Capitalizadora se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Capitalizadora para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y si se ha dado adecuado cumplimiento a las normas citadas en el asunto principal.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Capitalizadora de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Capitalizadora o de terceros que estén en poder de la Capitalizadora al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Capitalizadora, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.



A los señores Accionistas de
Axa Colpatría Capitalizadora S. A.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Capitalizadora son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error, que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Capitalizadora o que no se cumpla con la normatividad y regulaciones que le son aplicables en su gestión de riesgos. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Capitalizadora son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Capitalizadora, actas de Asambleas de Accionistas, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Capitalizadora de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Capitalizadora durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los controles establecidos por la Capitalizadora en los procesos más relevantes que consideré necesario en las circunstancias, incluido el ambiente de control de la Capitalizadora y sus procesos de valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Validación de los controles considerados claves de los procesos de información financiera, ingresos, inversiones y de los controles generales establecidos en el departamento de sistemas.
- Entendimiento, evaluación y validación de los controles establecidos por la Capitalizadora para dar cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante la cual la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de la cartera de créditos – SARC, riesgo de mercado de las inversiones - SARM, administración de los riesgos operativos - SARO y el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT.
- Seguimiento a los planes de acción definidos por la Capitalizadora a las recomendaciones emitidas por la Revisoría Fiscal para mitigar las deficiencias en su sistema de control interno que se observaron en el desarrollo de mis pruebas de aseguramiento.



**A los señores Accionistas de
Axa Colpatría Capitalizadora S. A.**

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

Conclusión

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año 2022:

1. En la Capitalizadora hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Capitalizadora o de terceros que estuvieron en su poder. Adicionalmente, he realizado seguimiento a mis recomendaciones de control interno efectuadas durante el año de las cuales 75% han sido implementadas y el 25% se encuentra en proceso de implementación por parte de la Capitalizadora.
2. Los actos de los administradores de la Capitalizadora se ajustaron a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea.
3. La Capitalizadora cumplió con las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante las cuales la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de la cartera de créditos - SARC, con la valuación del riesgo de mercado - SARM, administración de los riesgos operativos - SARO y con la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.



**A los señores Accionistas de
Axa Colpatría Capitalizadora S. A.**

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de Axa Colpatría Capitalizadora S. A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

Soraya Parra.

Soraya Milay Parra Ricaurte

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 207157-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

17 de febrero de 2023